BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 28 de Abril de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7857

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones ordinarias y extraordinarias (pág 635).
Pensiones (página 635).
Pensión (página 636).
Pedido de reconsideración denegado (página 636).
Pensión desestimada (página 636).
Reconsideración denegada (pág. 636).

Ministerio de Agricultura

Marelli Carlos—Entrega de una suma (página 637).
Orden de pago de varias cuentas por gastos efectuados en la Dirección de Inmigración (pág. 637).
Orden de pago a favor de la Dirección General del Petróleo de Comodoro Rivadavia (página 637).
Orden de pago a favor del Lazareto Cuarentenario (página 637).
Orden de pago a favor de varios, por pasajes y fletes (página 637).
Orden General de pago Nº 12, a favor de varios, por devolución (página 637).
Orden de pago a favor de varios, por pasajes y fletes (página 637).
Orden de pago por pasajes y fletes (página 638).
Orden de pago por pasajes y fletes (página 638).
Orden de pago a favor de varios por pasajes y fletes (página 638).
Orden de pago a favor del Tesorero del Ministerio de Agricultura (página 638).
Orden de pago a favor de la Dirección General de Ganadería, por pasajes y fletes (página 638).
Orden de pago a favor de varios, por artículos suministrados a los Talleres Gráficos del Ministerio (página 638).
Orden de pago por publicaciones de avisos de licitaciones (página 638).
Orden de pago a favor de varios por pasajes y fletes (página 639).
Peralta de Buceta Angela—Subsidio (página 639).
Rodrigo Sara María—Subsidio (página 639).
Vigini Horacio – Reconocimiento de una suma (página 639).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Fiorino Luis — Plazo para cumplir obligaciones (página 639).
Fiorino Juan — Plazo para cumplir obligaciones (página 639).
Iglesias Paz José — Plazo para cumplir obligaciones (página 639).
Ydzi Floriano—Concesión sin efecto (página 639).
Juvene y otro — Se confirma una resolución denegatoria (página 639).
Kubiszyn Miguel – Concesión sin efecto (pág. 639).
Kozaczek Andrés—Concesión sin efecto (página 639).
Mihalowiez Juan—Concesión sin efecto (página 639).
Piotrowski Luis— Concesión sin efecto (página 639).
Rébori Atilio —Se le acuerda la patente de invención solicitada, por el término de quince años (página 640).
Rinaldi José y Williams R. Campbell—Licitación de arrendamiento de un lote (página 640).
Soc. Anón. La Fármaco Argentina — Se establece la forma de presentación referente a una fórmula del específico antisárnico (página 640).
Soc. Explotadora de la Tierra del Fuego — Plazo para el desalojo de un lote (página 640).
Soc. Explotadora de la Tierra del Fuego — Plazo para el desalojo de un lote (página 640).
Sickmann Eugenio y otros — Plazo para mensuras (página 640).
Santiago Andrés — Contrato de arrendamiento (página 640).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 27 de Abril de 1920: en el Boletín Oficial de la Nación.—

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones ordinarias y extraordinarias

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920

Exp. 1889—C—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Segundo Carabajal, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 6 meses y 28 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 21 años 6 meses y 27 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento treinta pesos ($ 130 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento veintitres pesos con cincuenta centavos ($ 123,50 m/n) moneda nacional, a don Juan Segundo Carabajal, Cabo de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 7 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920

Exp. 1907—S—920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Miguel Salas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con los artículos 26 y 33 de la ley 4349, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios;

Que si bien es cierto que el peticionante no tiene la edad requerida por el artículo 1º de la ley 5143 para acogerse a los beneficios de la jubilación que gestiona, la jurisprudencia establecida uniforme y constantemente por la Junta con aprobación del Poder Ejecutivo fundada en los antecedentes de la sanción de la ley 6007 y cuyo inciso 1º del artículo 31 no fué comprendido en las observaciones del Mensaje del 21 de Octubre de 1908, ha aclarado la situación de los empleados privilegiados en lo relativo al requisito de la edad;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante està en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 475 m/n) a don Miguel Salas, Subcomisario de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 7 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920

Vistas estas actuaciones promovidas por don Vicente Jezzi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y siete (17) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos ($ 300 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses, de servicios habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un tres por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el cincuenta y uno por ciento del sueldo o sea la suma de ciento cincuenta y tres pesos (153 m/n.) moneda nacional, a don Vicente Jezzi, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —Repóngase los sellos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

Nº 265.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación tres resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y extraordinaria; y oído el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 23 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento veintitrés pesos con cincuenta centavos ($ 123,50 m/n.) moneda nacional a don Juan Segundo Carabajal, Cabo de la Policía de la Capital (Exp. 1889—C).
2) La de fecha 23 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 475 cm/n.) a don Miguel Salas, Subcomisario de la Policía de la Capital (Exp. 1907—S)
3) La de fecha 23 de Marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 153 m/n.) a don Vicente Jezzi, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Exp. 1896—J).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
F. Torello.

Pensiones

Buenos Aires, Marzo 9 de 1920.

Exp. 1582-A-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elvira Fraga de Aubin, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don José María Aubin, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 31 de Agosto de 1914 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 11 de Septiembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 47, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n.) moneda nacional, a doña Elvira Fraga de Aubín, viuda del ex-jubilado don José María Aubín.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º Pagar esa pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1920.

Exp. 1561-G. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Concepción Quirós de Gil, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Juan José Gil, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante, había prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 29 via.;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 de la ley 4349 y 7º de la 4370,

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 43 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y ocho pesos con veintiocho centavos ($ 33,28 m/n.) moneda nacional, a doña Concepción Quirós de Gil, y a don José Isidro, doña Aurora Margarita, don Horacio Juan y doña Irene Valentina Gil, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la extinguida Dirección de Puerto de Buenos Aires, don Juan José Gil.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar de los primeros haberes de la misma el importe del cargo formulado por descuentos no sufridos por el causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

Nº 246. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones acordando pensiones por el término de quince años, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 9 del corriente, acordando pensión de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n.) moneda nacional, a doña Elvira Fraga de Aubín, viuda del ex-jubilado don José María Aubín. (Exp. 1532-A.).

2) La de fecha 9 del corriente, acordando pensión de treinta y ocho pesos con veintiocho centavos ($ 38,28 m/n.) moneda nacional, a doña Concepción Quirós de Gil, y a don José Isidro, doña Aurora Margarita, don Horacio Juan y doña Irene Valentina Gil viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la extinguida Dirección de Puerto de Buenos Aires, don Juan José Gil. (Expediente 1561-G.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
P. Torello

Pensión

Buenos Aires, Marzo 9 de 1920.

Exp. 1530-M-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Noelia Angélica Monfort de Mezquita, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Ramón Mezquita, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 26 años, 2 meses y 4 días de servicios privilegiados;

Que de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de la ley 4349, se han excluído los servicios anteriores a los 18 años de edad prestados por el causante, acreditándose en tal forma una antigüedad de veintidós (22) años;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un tres por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 1º de la 7497;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de noventa y nueve pesos moneda nacional, ($ 99 m/n.) a doña Noelia Angélica Monfort de Mezquita y a don Roberto Ramón, don Rodolfo y don Osvaldo Mezquita, viuda e hijos legítimos del ex-Auxiliar de la Policía de la Capital, don Ramón Mezquita.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

248. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, acordando pensión por el término de quince años, de noventa y nueve pesos ($ 99 m/n.) moneda nacional, a doña Noelia Angélica Monfort de Mezquita y a don Roberto Ramón, don Rodolfo y don Osbaldo Mezquita, viuda e hijos legítimos del ex-Auxiliar de la Policía de la Capital, don Ramón Mezquita, y oído el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Pedido de reconsideración denegado

Señor Ministro de Hacienda:

Creo conveniente recordar en el presente caso, que los dictámenes del que suscribe rezan sobre cuestiones de derecho y no sobre puntos de hecho.

Nada tengo que añadir por lo tanto, a lo dictaminado en el presente expediente de jubilación del doctor Diego González, con fecha Diciembre 5 del año pasado. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1920. — J. N. Matienzo.

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

252. — Vista la reconsideración interpuesta por el doctor Diego González, de la resolución de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, corriente a fs. 3 de este expediente y teniendo en cuenta los fundamentos de la misma y el dictamen del señor Procurador General de la Nación, de fs. 6.,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

No ha lugar a la reconsideración solicitada por el recurrente doctor Diego González y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Pensión desestimada

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919.

Exp. 4322-G—919.—Visto este expediente iniciado por don Segundo Marín, solicitando pensión para su pupilo Ramón José Gil, como hijo de Juan Gil, ex-Agente de Policía de la Capital; examinadas las constancias de autos y de las que

Resulta:

1º Que el veintiséis de Abril de 1905, nació en el Hospital Rawson, un menor hijo de padres desconocidos, a quien se puso el nombre de Ramón José (partida de fojas siete);

2º Que Juan Gil, hijo natural de Juan Gil, contrajo matrimonio en esta Capital, con fecha dos de Enero de 1895, con María Rivero, hija de Hilario Rivero y de Ursula Sarmiento, (partida de fojas cinco);

3º Que Juan Gil, falleció el cinco de Diciembre de 1912, (partidas fojas cuatro), y que María Rivero de Gil, falleció el tres de Abril de 1913, (partida de fojas una);

4º Que el veintiséis de Febrero de 1913, comparecen ante el Jefe de la Tercera Sección del Registro Civil de la Capital, Juan Gil, hijo de Juan Gil y de María Gil, y María Rivero, hija de Cipriano Rivero y de Trinidad Rivero, a efecto de reconocer como hijo de ambos al menor Ramón José, nacido el veintiséis de Abril de 1905, (acta de fojas siete y ocho), y

Considerando:

Que aparte de que la filiación y edad con que Juan Gil y María Rivero, aparecen en el acta de reconocimiento citada, no concuerdan en forma alguna con las expresadas en las partidas de fojas cuatro y cinco, a que se ha hecho referencia, lo que restaría eficacia a su fuerza probatoria, la sola circunstancia de que el reconocimiento efectuado por Juan Gil sea posterior a la fecha de su fallecimiento, hace desde ya inadmisible la filiación invocada quedándole el acta de fojas siete vuelta y ocho todo su valor jurídico;

Que este hecho probado en forma, es causa suficiente para fundar una resolución, desestimando «in límine» la pretensión del recurrente, desde que se ha debido incurrir en usurpación de estado civil y falsedad para levantar el acta recordada; hechos bastantes los citados para fundamentar dicha resolución denegatoria, sin considerar por otra parte la circunstancia de que Juan Gil y María Rivero, solteros, como se hace constar en el acta de fojas ocho, hayan tenido que reconocer como hijo a Ramón José, puesto que si nació durante su matrimonio y era realmente hijo de ambos cónyuges debió ser inscripto como legítimo y no como de padres desconocidos;

Que de estos antecedentes se desprende la comisión de hechos delictuosos, cuyo esclarecimiento corresponde a la justicia realizarlo, sin perjuicio de que la Junta se pronuncie desde ya sobre la gestión promovida cuyo rechazo procede, por conceptuarse suficientemente instruída la solicitud presentada, con los recaudos acompañados como lo requiere el artículo 50 de la ley 4349, sin que para ello sea necesario considerar las demás circunstancias referentes a la situación del causante respecto a la ley de jubilaciones y pensiones; pues la personería del menor Ramón José, no puede ser reconocida en mérito de las actuaciones producidas, documentos acompañados y fundamentos precedentemente expuestos.

Por estas consideraciones

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1º Desestimar el pedido de pensión formulado por don Segundo Marín, en representación de su pupilo, Ramón José Gil, como hijo del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Juan Gil.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el artículo 57 de la ley 4349.—Repóngase los sellos.

3º Pasar estos antecedentes a la justicia federal.—J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Señor Ministro de Hacienda:

Como el tutor del menor Ramón J. Gil para quien se solicita pensión, haciéndolo figurar como hijo del ex-Agente Juan Gil, no ha refutado el informe de fojas veinte del presente expediente, estimo que el Poder Ejecutivo puede aprobar la resolución de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que deniega la pensión solicitada.—*Buenos* Aires, Febrero de 1920.—José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

Nº 272.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Septiembre ppdo., por la que desestimá el pedido de pensión formulado por don Segundo Marín, en representación de su pupilo Ramón José Gil, como hijo del ex-Agente de Policía de la Capital, don Juan Gil, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja de Jubilaciones a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN. — P. Torello.
R. Gómez.
J. S. Salinas.
Alfredo Demarchi.
Julio Moreno.
H. Pueyrredón.

Reconsideración denegada

Señor Ministro de Hacienda:

Nada tengo que agregar a mi dictamen de Febrero once de 1919, (fojas 31), al cual me remito, así como al emitido en el expediente de jubilación del doctor Pedro Vella y que lleva fecha de Febrero catorce del mismo año.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—J. N. Matienzo.

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

Nº 267.—Visto que don Luis León solicita nuevamente reconsideración del decre-

to del 16 de Diciembre de 1918, por el que se le acordó jubilación ordinaria de setecientos veintidós pesos ($ 722 m/n.) moneda nacional como Profesor de la Universidad y Colegio Nacional de Córdoba; no existiendo hecho alguno que modifique la situación del recurrente ante la ley de la materia, y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha treinta de Junio de 1896 y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

No ha lugar a la reconsideración solicitada y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Ministerio de Agricultura

Marelli Carlos. — Entrega de una suma

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920

7378/M/919. — Visto este expediente, atentos los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al ex-Naturalista de la Dirección General de Ganadería, don Carlos Marelli, la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) importe de un mes de sueldo que le corresponde por encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 14 de la Ley Nº 2219 y Decreto de fecha Junio 25 de 1915.

Art. 2º Este gasto se imputará a la Ley Nº 2219 y Decreto de Junio 25 de 1915.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago de varias cuentas por gastos efectuados en la Dirección de Inmigración.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.

Exp. 1092/I/920. — Visto el presente expediente y atento la liquidación que corre agregada al mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de seis mil quinientos setenta y siete pesos con quince centavos ($ 6.577.15 m/n) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas por gastos efectuados por la Dirección de Inmigración durante el ejercicio de 1919 y en la forma que a continuación se detalla:

1 Abancens, Fortes y Cía., s/c Diciembre $ 120,96.
2 Abansens, Fortes y Cía., s/c Diciembre $ 80 16.
3 Abancens, Fortes y Cía., s/c Diciembre $ 469,06.
4 Abancens, Fortes y Cía. s/c Diciembre $ 73,44.
5 Ferrua Hermanos, s/c Diciembre $ 165,00.
6 Juan Cagnoni e Hijos, s/c Agosto $ 180,00.
7 Juan Cagnoni e Hijos, s/c Diciembre $ 205,80.
8 Juan Cagnoni e Hijos, s/c Diciembre $ 180.00.
9 Juan Cagnoni e Hijos, s/c Diciembre $ 110.00.
10 Masnatta y Cía., s/c Diciembre $ 165,00.
11 Domingo Palacio, s/c Diciembre $ 93,14.
12 Alfredo D'Huicque y Cía., s/c Diciembre $ 133,80.
13 Guillermo Padilla, Limitada, s/c Diciembre $ 155,15.
14 S. A. Técnica y Comercial s/c Diciembre $ 111.18.
15 Strabou y Cía. s/c Octubre pesos 25.75.
16 Strabou y Cía, s/c Noviembre $ 84,00.
17 Strabou y Cía., s/c Noviembre $ 170,00.
18 Strabou y Cía., s/c Diciembre $ 160,00.
19 Strabou y Cía., s/c Diciembre $ 152,00.
20 Strabou y Cía., s/c Diciembre $ 39,10.
21 A. Bordenave y Cía., s/c Diciembre $ 186,25.
22 A. Bordenave y Cía., s/c Diciembre $ 23,95.
23 A. Bordenave y Cía., s/c Diciembre $ 30.40.
24 Vicente Martini e hijos, s/c Diciembre $ 30,00.
25 Vicente Martini e hijos, s/c Diciembre $ 79.00.
26 Santiago Carlevari y Cía., s/c Diciembre $ 200.00.
27 Santiago Carlevari y Cía., s/c Diciembre $ 200,00.
28 Santiago Carlevari y Cía., s/c Diciembre $ 200.00.
29 Santiago Carlevari y Cía., s/c Diciembre $ 240.00
30 Dirección General Adtv. Ministerio Marina, s/c Septiembre $ 39,15.
31 Dirección General Adtv. Ministerio Marina s/c Septiembre $ 10.80.
32 Dirección General Adtv. Ministerio Marina, s/c Noviembre $ 40 50
33 Dirección General Adtv. Ministerio Marina, s/c Diciembre $ 22 50.
34 Siemens, Schuckert, Limitada, s/c Noviembre $ 125,00.
35 «La República», s/c Diciembre $ 300,00.
36 Rodolfo G. Muller, Stigliano Cía., s/c Septiembre $ 63,58.
37 Quinto Baima, s/c Diciembre pesos 360 00.
38 Domingo Repetto, s/c Noviembre $ 30,00.
39 Domingo Repetto, s/c Noviembre $ 47.00.
40 Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca Limitada, s/c Febrero a Junio $ 64.75.
41 Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca, Limitada, s/c Julio a Octubre $ 94,30.
42 Gath y Chaves, Limitada, s/c Noviembre $ 35,40.
43 Asistencia Pública y Administración Sanitaria, s/c Diciembre $ 180,53.
44 Lavadero Eléctrico, s/c Noviembre $ 150.000.
45 «La Razón», s/c Diciembre pesos 153,00.
46 «La Epoca», s/c Diciembre pesos 285,00.
47 Atilio Vicario, s/c Octubre y Noviembre $ 442.05.
48 Atilio Vicario, s/c Diciembre pesos 70,50.

Total pesos 6577,15.

Art. 2º Esta suma se imputará a la cuenta especial «Fondo General de Inmigración, Multas y Cauciones» — Acuerdo General de Ministros de fecha Junio 3 de 1919.

Art. 3º Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago a favor de la Dirección General del Petróleo de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920

Exp. 2157/E/920. — Vista la nota que antecede y atento los fundamentos de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, a la Dirección General de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, la suma de un millón ciento veinte mil seiscientos ochenta y un pesos con once centavos m/nacional ($ 1.120.681.11 m/n) destinada a adquirir materiales diversos, gastos de explotación, fletes, etc, durante el presente año.

2º Esta suma se imputará a la cuenta especial «Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia», decreto de fecha 15 de Junio de 1916.

3º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago a favor del Lazareto Cuarentenario

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.

2031/G/920. — Vistos los expedientes adjuntos y atentos las liquidaciones practicadas en los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de dos mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 2.340 m/n), importe de las cuentas adjuntas por gastos efectuados por el Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación, dependiente de la Dirección General de Ganadería, durante los meses de Julio y Diciembre ppdos., en la forma que a continuación se detalla:

1 Exp. 2031/G/920. — A Vacunas y Sueros Lignières, s/c $ 240.00.
2 Exp. 2030/G/920. — A los señores Ottonello, Tibaldi y Carabelli, s/c $ 2.100,00.

Total: $ 2.340,00

Art. 2º El importe total citado se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha Septiembre 26 ppdo insistido por el de Noviembre 20 del mismo año.

Art. 3º Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago a favor de varios por pasajes y fletes

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.

Exp. 1416/A/920. — Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de Cinco mil trescientos treinta pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 5.330,49) m/n) importe de las cuentas adjuntas por pasajes y fletes expedido por cuenta del Departamento de Agricultura durante el año 1919, en la forma que a continuación se detalla:

1 — Expte. 1416 — A — 920. A la Empresa del F. C. Central de Córdoba, s/c Junio $ 22,70.
2 — Expte. 1417 — A — 920— A la Cía. del F. C. de Bs. Aires al Pacífico, s/c Junio $ 125,54.
3 — Expte 1335 — A — 920 — A la Cía. del F. C. de Bs. Aires al Pacífico, s/c Julio $ 64,43.
4 — Expte. 278 — F — 920. — A la Cía. del F. C. del Chubut, s/c Julio $ 23,10.
5 — Expte. 234 — M — 920. — A la Direc. Gral. de Navegación y Puertos ((Aduana de la Capital) s/c Diciembre $ 10,53.
6 — Expte. 1558 — A — 920. — Al Encargado de Bosques, Don Bibiano Meza, por gastos efectuados en los meses de Junio a Diciembre $ 840.
7 — Expte. 10007 — F — 919. — A la Cía. del F. C. del Sud, s/c Septiembre $ 150,49.
8 — Expte. 8704 — F — 919. — A la Cía. del F. C. de Bs. Aires al Pacífico, s/c Septiembre $0,22.
9 — Expte. 9973 — F — 919. — A la Cía. del F. C. de Bs. Aires al Pacífico, s/c Octubre $ 2,20.
10 — Expte. 406 — F — 920. — A la Administración de los Ferrocarriles del Estado, s/c Agosto $ 673,89.
11 — Expte. 1333 — A — 920. — A la Cía. del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, s/c Febrero, Marzo y Abril $ 209,85.
12 — Expte. 1415 — A — 920. — A la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, s/c Octubre $ 2,83.
13 — Expte. 1332 — A — 920. — A la Cía. del F. C. de Buenos Aires al Pacífico. s/c Mayo $ 157,79.
14 — Expte. 354 — F — 920. — A la Cía. del F. C. de Rosario a Puerto Belgrano, s/c Abril $ 33,38.
15 — Expte. 1594 — A — 920. — A la Dirección Gral. de Navegación y Puertos, s/c Noviembre $ 2,50.
16 — Expte. 1595 — A — 920. — A la Cía. del F. C. Central Argentino, s/c Abril, Mayo y Junio $ 1.929,66.
17 — Expte. 1596 — A — 920. — A la Empresa del F. C. Central de Córdoba, s/c Mayo $ 22,08.
18 — Expte. 1597 — A — 920. — A la Empresa del F. C. Central de Córdoba, s/c Abril $ 181,52.
19 — Expte. 1598 — A — 920. — A la Cía. del F. C. del Sud, s/c Marzo, Abril y Mayo $ 675,54.
20 — Expte. 1602 — A — 920. A la Administración de los Ferrocarriles del Estado, s/c Octubre $ 116,24.

Total: $ 5.333,49.

Art. 2º La suma total deberá imputarse al Anexo H. Inciso 1º Item 10 del Presupuesto vigente en 1919.

Art. 3º Tómese nota, y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden pa pago Nº 12 a favor de varios por devolución,

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920.

El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por Tesorería General de la Nación, prévia intervención de la Contaduría General, se entregue la cantidad de un mil quinientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional, a las personas que a continuación se expresan, en concepto de devolución que les acuerda la Ley de la materia, por depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábricas de las que han desistido o les han sido denegadas.

Expte. A. 1171 — 1920 — G. Arfa $ 103,35.
Expte A. 1730 — 1920 Skanska Gement Aktiebolaget $ 50.
Expte. B. 914 — 1920 — Venancio Bonet $ 103,33.
Expte. B. 1181 — 1920 — Grandes Salinas de Córdoba, Bassi y Cía. $ 50.
Expte. C — 698 — 1920 — Cía. Cervecería Biecker (1900) Ld. $ 103,35.
Expte. C — 1093 — 1920 — Amadeo Cantarell y Alfonso Pérez J. Menéndez $ 103,35.
Expte. C — 1517 — 1920 — Barry Wehmilier Machinery Cº $ 50.
Expte. C. 1518 — 1920 — The Iroside Cº. $ 50.
Expte. C. 1520 — 1920 — Barry Wehmiller Machinery Cº. $ 50.
Expte. C. 1521 — 1920 — Harley Davison Motor Cº. $ 50.
Expte. C. 1522 — 1920 — Newport Rolling Mill Cº. $ 50.
Expte. C. 1523 — 1920 — Shapleigh Hardware Cº. $ 50.
Expte. C. 1524 — 1920 — The Procter y Gamble Cº. $ 50.
Expte. C. 1525 — 1920 — Aurora Automatic Machinery Cº. $ 50.
Expte. C. 1527 — 1920 — Aurora Automatic Machinery Cº. $ 50.
Expte. C. 1529 — 1920 — The Quaker City Rubber Cº. $ 50.
Expte. C. 1528 — 1920 — John Chatelion y Sons $ 50.
Expte. C. 1814 — 1920 — Juan S. Carbone $ 50.
Expte. G. 263 — 1920 — Carlos A. Grau $ 103,35.
Expte. H. 1519 — 1920 — William Franklin Hudson $ 50.
Expte. H. 1526 — 1920 — Rodolfo W. Huntington $ 50.
Expte. M. 768 — 1920 — Dr. Elba K. Mabily y John W. Gillerand $ 103,33.
Expte. S. 687 — 1920 — Emilio de Strens $ 103,35.
Expte. T.1249 — 1920 — Ismael O. Turin $ 41,35.

Total: $ 1.564,76.

Publíquese en el Boletín Judicial.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago a favor de varios por pasajes y fletes

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

Exp. 2300/A/920. — Vistos los adjuntos expedientes y atento las liquidaciones practicadas en los mismos;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de dos mil ochocientos noventa y ocho pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 2.898,61 m/n) importe de las cuentas adjuntas por pasajes y fletes expedidos por cuenta del Departamento de Agricultura, durante el año ppdo. en la forma que a continuación se detalla:

1 — Expte. 2300 — A — 920. A la Dirección Gral. de Navegación y Puertos, s/c Julio 1919 $ 1,89.
2 — Expte. 2306 — A — 920. A la Cía. del F. C. de Bs. Aires al Pacífico, s/c Abril 1919 $ 324,05.
3 — Expte. 2304 — A — 920. A la Cía. Argentina de Navegación ((Nicolás Mihanovich) Limitada, s/c Agosto $ 1.486,75.
4 — Expte. 2303 — A — 920. A

la Cía. de Tramway a Vapor de Rafaela s/c Junio 1919 $ 2,00.

5 — Expte. 2302 — A — 920. A la Cía. de Tramway a Vapor de Rafaela s/c Agosto 1919 $ 4,30.

6 — Expte. 2307 — A — 920. A la Cía. del F. C. de Bs. Aires al Pacífico, s/c Agosto 1919 $ 71,84.

7 — Expte. 2303 — A — 920. A la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires Ltda. s/c Octubre 1919 $ 1,75.

8 — Expte. 2309 — A — 920. A la Cía. del F. C. del Sud, s/c Octubre $ 952,67.

9 — Expte. 2312 — A — 920. A la Cía. del F. C. de Santa Fe, s/c Julio $ 5,32.

10 — Expte. 2311 — A — 920. A la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, Ltda. s/c Septiembre 1919 $ 27,51.

11 — Expte. 2310 — A — 920. A la Cía. Gral. de Ferrocarriles en la Prov. de Bs. Aires. s/c Mayo-Octubre $ 20,53.

Total: $ 2.898,61.

Art. 2º La suma citada se imputará al Anexo H. Inciso 1, Item 10 del Presupuesto vigente en 1919.

Art. 3º Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago por pasajes y fletes.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.

Expte. 2172/A/920. — Vistos los adjuntos expedientes y atento las liquidaciones practicadas en los mismos:

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de seiscientos seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 606,88 m/n) importe de las cuentas adjuntas por pasajes y fletes expedidos por cuenta del Departamento de Agricultura durante el año 1919, en la forma que a continuación se detalla:

1 — Expte. 2172 — A — 920. A la Cía. de los Ferrocarriles de Entre Ríos s/c Marzo 1919 $ 195,26.

2 — Expte. 2173 — A — 920. — A la Cía. del F. C. de Santa Fe, s/c Septiembre 1919 $ 18,70.

3 — Expte. 2174 — A — 920. — A la Cía. del F. C. de Santa Fe, s/c Agosto $ 0,47.

4 — Expte. 2175 — A — 920. — A la Cía. del F. C. de Santa Fe, s/c Agosto $ 10,40.

5 — Expte. 2128 — A — 920. — A la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda. s/c Noviembre 1919 $ 29,57.

6 — Expte. 2206 — A — 920. — A la Cía. del F. C. de Santa Fe, s/c Junio $ 1,23.

7 — Expte. 2205 — A — 920. — A la Cía. del F. C. de Santa Fe, s/c Junio $ 13,05.

8 — Expte. 2177 — A — 920. — A la Cía. del F. C. de Santa Fe, s/c Julio $ 19,85.

9 — Expte. 2176 — A — 920. A la Cía. del F. C. de Santa Fe, s/c Junio $ 87,89.

10 — Expte. 3929 — F — 919. — A la Cía. del F. C. de Santa Fe, s/c Febrero de 1919 $ 229,40.

Total: $ 606,88.

Art. 2º El importe total citado deberá imputarse al Anexo H. Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General vigente en 1919.

Art. 3º Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago por pasajes y fletes.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.

Exp. 2013/A/920. — Vistos estos expedientes y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos:

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil novecientos cincuenta pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 1.950,93 m/n) importe de las cuentas adjuntas por pasajes y fletes expedidos por cuenta del Departamento de Agricultura durante el año ppdo. en la forma que a continuación se detalla:

1 — Expte. 2013 — A — 920. — A la Cía. del F. C. de Bs. Aires al Pacífico, s/c Abril 1919 $ 793,76.

2 — Expte. 2012 — A — 920. — A la Cía. del F. C. de Bs. Aires al Pacífico, s/c Marzo 1919 $ 254,39.

3 — Expte. 2011 — A — 920. — A la Cía. del F. C. de Bs. Aires al Pacífico, s/c Marzo 1919 $ 154,67.

4 — Expte. 2014 — A — 920. — A la Cía. del F. C. de Bs. Aires al Pacífico, s/c Julio 1919 $ 571,82.

5 — Expte. 1967 — A — 920. — A la Cía. del F. C. de Bs. Aires al Pacífico, s/c Febrero 1919 165,03.

6 — Expte. 2015 — A — 920. — A la Cía. del F. C. de Bs. Aires al Pacífico, s/c Julio 1919 $ 9,66.

7 — Expte. 10146 — F — 919. — A la Cía. Gral. de Ferrocarriles en la Prov. de Bs. Aires, s/c Noviembre 1919 $ 1,60.

Total: $ 1.950,93.

Art. 2º El importe total deberá imputarse al Anexo H. Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General vigente en 1919.

Art. 3º Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago a favor de varios por pasajes y fletes

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.

1938/A/920. — Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos practicadas por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General previa intervención, la suma de quinientos setenta y cuatro pesos con doce centavos moneda nacional (pesos 574,12 m/n), importe de las cuentas adjuntas por pasajes y fletes expedidos por cuenta del Departamento de Agricultura, durante el año ppdo. en la forma que a continuación se detalla:

1 Exp. 1938/A/920. A la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires s/c Septiembre $ 7,16.

2 Exp. 1937/A/920. A la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, s/c Agosto $ 30,50.

3 Exp. 7674/F/919. A la Cía. del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, s/c Octubre $ 421,23.

4 Exp. 4393/F/919. A la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos s/c Marzo $ 29,12.

5 Exp. 1859/A/920. A la Administración de los Ferrocarriles del Estado, s/c Mayo $ 23,01.

6 Exp. 285/F/920. A la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos s/c Noviembre $ 63,10.

Total: $ 574,12.

Art. 2º El importe total citado deberá imputarse al Anexo H Inciso 1 Item 10 del Presupuesto vigente en 1919.

Art. 3º Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago a favor del Tesorero del Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.

Exp. 1105/E/920. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Enseñanza Agrícola

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General previa intervención al Tesorero del Ministerio de Agricultura don Manuel Giannetti la suma de diez y seis mil ochocientos treinta y tres pesos ($ 16.833 m/n) moneda nacional para hacer frente a los gastos de las escuelas agrícolas, viveros, estaciones agronómicas y experimental por el mes de la fecha imputando dicha suma al Anexo H Inciso 1, Item 22 de la Ley 11014.

Art. 2º Tómese nota, publíquese, etc. y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago a favor de la Dirección General de Ganadería por pasajes y fletes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.

Visto el presente expediente y atento la liquidación que corre agregada al mismo, practicada por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a la Municipalidad de la Capital, la suma de novecientos cuarenta y ocho pesos con siete centavos ($ 948,07 m/n) moneda nacional, importe de la cuenta adjunta por forraje suministrado a la Dirección General de Ganadería durante los meses de Julio a Diciembre del año ppdo.

Art. 2º Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha Septiembre 25 de 1919 ampliado por el de 20 de Noviembre del mismo año.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago a favor de varios por artículos suministrados a los Talleres Gráficos del Ministerio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.

Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos practicadas por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General previa intervención, la suma de nueve mil trescientos once pesos con trece centavos ($ 9.311,13 m/n) moneda nacional importe de las cuentas adjuntas por artículos de escritorio provistos a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura durante el año ppdo. y en la forma que a continuación se detalla:

1 Exp. 1424/T/920. A la Casa Iturrat s/c Diciembre pesos 0,50.

2 Exp. 1425/T/1920

A The Ault Wiborg Argentine Co s/c Diciembre pesos 53,18.

A The Ault Wiborg Argentine Co s/c Diciembre pesos 31,58.

A The Ault Wiborg Argentine Co s/c Diciembre pesos 53,18.

A The Ault Wiborg Argentine Co s/c Diciembre pesos 4,00.

A The Ault Wiborg Argentine Co s/c Diciembre pesos 576,16.

A Curt Berger y Cía., s/c Diciembre $ 30,00.

A Curt Berger y Cía., s/c Diciembre $ 10,00.

A la Droguería de la Estrella. s/c Diciembre $ 30,60.

A Tailhade Rosselli, s/c Noviembre $ 38,70.

A Tailhade Rosselli, s/c Octubre pesos 19,50.

A Mateo Roncagliolo s/c Noviembre $ 59,00.

A Ch. Lorilleux y Cía s/c Diciembre $ 22,70.

A Ch. Lorilleux y Cía s/c Diciembre $ 22,75.

A Rossi Lavarello s/c Diciembre pesos 55,20.

A Stocker y Cía., s/c Diciembre pesos 1.191,40.

A National Paper y Type Co s/c Diciembre $ 6,82.

A National Paper y Type Co, s/c Diciembre $ 13,00.

A The Unión Trading, s/c Diciembre $ 12,00.

A Strabou y Cía., s/c Diciembre pesos 50 65.

3 Exp. 1426/T/1920.

A National Paper y Type Co, s/c Diciembre $ 13,64.

A National Paper y Type Co, s/c Diciembre $ 28,98.

A National Paper y Type Co, s/c Diciembre $ 11,59.

A National Paper y Type Co, s/c Diciembre $ 46,67.

A National Paper y Type Co, s/c Diciembre $ 30,00.

A National Paper y Type Co, s/c Diciembre $ 6,40.

A National Paper y Type Co s/c Diciembre $ 13,37.

A Curt Berger y Cía., s/c Diciembre $ 2,50.

A Curt Berger y Cía., s/c Diciembre $ 2,50.

A Curt Berger y Cía., s/c Diciembre $ 32,90.

A Curt Berger y Cía., s/c Diciembre $ 100,00.

A Curt Berger y Cía., s/c Diciembre $ 20,00.

A Stocker y Cía., s/c Diciembre pesos 12,95.

A Stocker y Cía., s/c Diciembre pesos 700,00.

A Stocker y Cía., s/c Diciembre pesos 569,80.

A Ch. Lorilleux y Cía., s/c Noviembre $ 63,00.

A Ch. Lorilleux y Cía. s/c Diciembre $ 12,55.

A Mateo Roncagliolo s/c Diciembre $ 20,00.

A The Unión Trading Co, s/c Diciembre $ 146,25.

A The Unión Trading Co, s/c Diciembre $ 227,50.

A Strabou y Cía., s/c Diciembre pesos 130,70.

A The Unión Trading Co, s/c Diciembre $ 60,00.

4 Exp. 1427/T/1920.

A National Paper y Type Co, s/c Diciembre $ 1.801,12.

A Ch. Lorilleux y Cía., s/c Diciembre $ 55,55.

5 Exp. 1428/T/1920.

A Curt Berger y Cía., s/c Diciembre $ 790,00.

6 Exp. 1429/T/1920.

A The Unión Trading Co, s/c Diciembre $ 24,00.

A The Unión Trading Co s/c Diciembre $ 544,00.

A The Unión Trading Co, s/c Diciembre $ 1.075,00.

A The Unión Trading Co, s/c Diciembre $ 75,00.

A The Unión Trading Co, s/c Diciembre $ 12,50.

A National Paper y Type Co. s/c Diciembre $ 18,18.

A National Paper y Type Co, s/c Diciembre $ 71,00.

A National Paper y Type Co, s/c Diciembre $ 9,00.

A National Paper y Type Co. s/c Diciembre $ 13,00.

A Curt Berger y Cía., s/c Diciembre $ 77,70.

A Curt Berger y Cía. s/c Diciembre $ 15,00.

7 Exp. 1430/T/1920.

A The Ault Wiborg Arg. Co, s/c Diciembre $ 152,71.

Total: $ 9.311,13.

Art. 2º Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 12 de Mayo ampliado por el de fecha 23 de Diciembre del mismo año.

Art. 3º Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago por publicaciones de avisos de licitaciones

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.

Vistos los expedientes adjuntos, atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General previa intervención, la suma de un mil cuatrocientos ochenta pesos (pesos 1.480 m/n) moneda nacional importe de las cuentas adjuntas por servicio de publicación de avisos efectuados en el año ppdo., y en la forma que a continuación se detalla.

1 Exp. 9948/L/919, a la Administración del diario «La República» por diez publicaciones del aviso «Substancias Medicamentosas» efectuadas en los meses de Octubre y Noviembre ppdo., $ 840.

2 Exp. 9503/L/919, a la Administración del diario «La Epoca» por diez publicaciones del aviso «Substancias Medicamentosas», efectuadas en los meses de Octubre y Noviembre ppdo. $ 640.

Total: $ 1480.

Art. 2º Esta suma se imputará al

Anexo H, Inciso 1º, Item 14 del Presupuesto General de 1919.

Art. 3º Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden de pago a favor de varios por pasajes y fletes

Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.

10353/F/919. — Vistos los adjuntos expedientes y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de dos mil trescientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 2.396,87 m/n) importe de las cuentas adjuntas por pasajes y fletes expedidos por cuenta del Departamento de Agricultura, durante el año ppdo. en la forma que a continuación se detalla:

1 Exp. 10353/F/919. A la Compañía del F. C. del Chubut, s/c de Julio $ 12,80.

2 Exp. 7612/F/919. A la Compañía del F. C. de Santa Fe s/c Agosto $ 337,68.

3 Exp. 1646/A/920. A la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, s/c Agosto $ 218.

4 Exp. 1647/A/920. A la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltda., s/c Junio-Julio pesos 724,40.

5 Exp. 652/D/920. A los señores A. M. Delfino y Hermano, s/c por Diciembre $ 130,00.

6 Exp. 1593/A/920. A la Dirección General de Navegación y Puertos s/c Agosto $ 0,34.

7 Exp. 1803/A/920. A la Compañía del F. C. del Sud, s/c Enero de 1919 $ 741,25.

8 Exp. 4918/F/919. A la Compañía del F. C. de Entre Ríos, s/c Mayo $ 448,22.

Total: $ 2.396,87.

Art. 2º La suma total citada deberá imputarse al Anexo H Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General vigente en 1919.

Art. 3º Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Peralta de Buceta Angela. — Subsidio.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.

Exp. 1942—P—920.—Visto el presente expediente en el que la señora Angela Peralta de Buceta madre de don Antonio Buceta, que desempeñaba el puesto de Tipógrafo de los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, solicita se le acuerde un subsidio para sufragar los gastos de luto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a doña Angela Peralta de Buceta el importe de dos meses de sueldo que gozaba su hijo, fallecido, don Antonio Buceta, como Tipógrafo de los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a doña Angela Peralta de Buceta, la suma de trescientos sesenta pesos ($ 360 m/n.) moneda nacional, importe del subsidio acordado por el artículo anterior.

Art. 3º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 14 de la Ley número 11.005.

Art. 4º Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Rodrigo Sara María.—Subsidio

Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.

Exp. 7893—R—919. — Visto el presente expediente en el que la señorita Sara María Rodrigo, hija de don Pedro Rodrigo que desempeñaba el puesto de Auxiliar de la Oficina Control de Materiales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, solicita se le acuerde un subsidio para sufragar los gastos de luto;

Atento los informes producidos y teniendo en cuenta lo resuelto en casos análogos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señorita Sara María Rodrigo, el importe de dos meses de sueldo que gozaba su padre fallecido don Pedro Rodrigo, como Auxiliar de la Oficina Control de Materiales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a la señorita Sara María Rodrigo, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,00 m/n) importe del subsidio acordado por el artículo anterior, previa justificación del carácter que invoca.

Art. 3º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 14 de la Ley Nº 11.005.

Art. 4º Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Viglini Horacio.—Reconocimiento de una suma

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920

Atento la liquidación que antecede practicada por la Primera Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura de acuerdo con la Resolución de fecha 12 del corriente, a favor del señor don Horacio Viglini por servicios prestados como Cartógrafo desde el 28 de Abril de 1919 hasta el 15 de Marzo del corriente año, a razón de pesos 200 moneda nacional, mensuales, y

Considerando:

Que dichos haberes no pueden abonarse con imputación al Presupuesto de aquel Departamento por no existir partida alguna para atender el pago de los mismos en razón de lo cual procede solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su abono, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor del señor don Horacio Viglini, la cantidad de dos mil catorce pesos moneda nacional ($ 2.014 m/n) por sus servicios prestados como Cartógrafo al Departamento de Agricultura, desde el 28 de Abril de 1919 hasta el 15 de Marzo corriente.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación respectiva, a fin de solicitarse oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su pago.

Art. 3º Comuníquese etc. y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Fiorino Luis. — Plazo para cumplir obligaciones.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920

Visto este expediente en el que don Luis Fiorino solicita título de propiedad de las fracciones B y C de la chacra Nº 190 de la Colonia Azara en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que el recurrente no ha cumplido por completo con las obligaciones impuestas por la citada ley, siendo equitativo acordarle un plazo improrrogable de un año, dentro del cual deberá llenar los requisitos que ella exige; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º No ha lugar por ahora al título de propiedad que solicita don Luis Fiorini, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que acuerde al interesado plazo improrrogable de un año, dentro del cual deberá dar total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876 en las fracciones B y C de la chacra Nº 190 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Fiorino Juan. — Plazo para cumplir obligaciones.

Buenos Aires, Abril 9 de 1920

Visto este expediente, en el que don Juan Fiorino solicita título de propiedad de los solares A y D de la manzana Nº 101 del pueblo Azara en el Territorio de Misiones de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que el recurrente no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, siendo equitativo concederle plazo de seis meses, dentro del cual deberá llenar los requisitos que ella exige; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º No ha lugar por ahora al pedido de título de propiedad que formula don Juan Fiorino y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que acuerde al interesado plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá dar total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167, en los solares A y D de la manzana Nº 101 del pueblo Azara en el Territorio de Misiones, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Iglesias Paz José. — Plazo para cumplir obligaciones

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920

Visto este expediente en el que la Sucesión de don José Iglesias Paz solicita título de propiedad de las chacras Nº XII (antes quintas 21, 22, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 37, y 38) y Nº XIII (antes quintas 26, 31, 34, y 39), de la Sección C de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de que era concesionario el causante, de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que no se han dado total cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, siendo equitativo acordarle a la Sucesión recurrente un plazo improrrogable de un año dentro del cual deberá llenar los requisitos que ella exige; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º No ha lugar por ahora al pedido de título de propiedad que formula la sucesión de don José Iglesias Paz, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que acuerde a la interesada plazo improrrogable de un año, dentro del cual deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en las chacras Nos. XII (antes quintas 21, 22, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 37, y 38) y XIII (antes quintas 26, 31, 34 y 39), Sección C de la Colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Ydzi Floriano. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Abril 9 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en los solares A y D de la manzana número 108 del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones, concedidos a don Floriano Yazi, de conformidad con la ley número 4167 ha comprobado que se hallan baldíos, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la concesión de los solares A y D de la manzana número 108 del pueblo Azara en el Territorio de Misiones acordada a don Floriano Ydzi fijándose para una nueva adjudicación el precio de diez pesos moneda nacional cada uno, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Juvene y otro.—Se confirma una resolución denegatoria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920

Visto este expediente (8984—A—919) en el que los señores Agostino y Juvene apelan de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha Mayo 5 de 1919, denegatoria de la marca «Botafogo», para distinguir entre otros artículos calzados en general; atento los fundamentos de la resolución apelada y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha cinco de Mayo de 1919, denegatoria de la marca «Botafogo» cuyo registro han solicitado los señores Agostino y Juvene y volver este expediente a la citada Dirección para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Kubiszyn Miguel.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Abril 9 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en los solares B y C de la manzana número 25 del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones concedidos a don Miguel Kubiszyn, de conformidad con la ley número 4167, ha comprobado que se hallan baldíos por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la concesión de los solares B y C de la manzana número 25 del pueblo Azara en el Territorio de Misiones, acordada a don Miguel Kubiszyn, fijándose para una nueva adjudicación el precio de diez pesos moneda nacional cada solar, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Kozaezek Andrés.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Abril 9 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en los solares A y D de la manzana número 112 del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones, concedidos a don Andrés Kozaezek de conformidad con la ley número 4167, ha comprobado que se encuentran baldíos por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la concesión de los solares A y D de la manzana número 112 del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones, acordada a don Andrés Kozaezek fijándose para una nueva adjudicación el precio de diez pesos moneda nacional, cada uno y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Mihalowicz Juan.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Abril 9 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en los solares B y C de la manzana Nº 95, del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones concedidos a don Juan Mihalowicz de conformidad con la ley Nº 4167, ha comprobado que se encuentran baldíos, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la concesión de los solares B y C de la manzana Nº 95 del pueblo Azara en el Territorio de Misiones, acordada a don Juan Mihalowiez, fijándose para una nueva adjudicación el precio de diez pesos moneda nacional cada uno, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Piotrowski Luis.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Abril 9 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en los solares B y C de la manzana Nº 18[illegible] del pueblo Azara en el Territorio de Misiones, acordados a don Luis Piotrowski de conformidad con la ley Nº 4167, ha comprobado que se hallan baldíos, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la concesión de los solares B y C de la manzana Nº 18[illegible] del pueblo Azara en el Territorio de Misiones, acordada a don Luis Piotrowski fijándose para una nueva adjudicación el precio de diez pesos moneda nacional cada solar; y volver este expediente a la

Dirección General de Tierras a sus efectos.
2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Rébori Atilio. — Se le acuerda la patente de invención solicitada por el término de quince años.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920

Visto este expediente (2350—P—1920) en el que el señor Atilio Rébori solicita patente por quince años para su invento denominado «Nuevo reloj automático para el adelanto y atraso de la hora y viceversa en hacer una cosa periódica»; y resultando de los informes producidos que el referido invento reviste la importancia necesaria para que le sea acordado el máximum de tiempo fijado por la ley,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para que extienda a favor del señor Atilio Rébori, patente por quince años para su invento denominado «Nuevo reloj automático para el adelanto y atraso de la hora y viceversa en hacer una cosa periódica».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Alfredo Demarchi

Rinaldi José y Williams R. Campbell.— Licitación de arrendamiento de un lote

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote número 51 bis de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que se halla baldío existiendo únicamente un puesto de zinc deshabitado de escaso valor y un alambrado construído por el ocupante del lote lindero;

Que registrándose diversos pedidos por la tierra de que se trata, debe licitarse, excluyéndose de ese acto al señor Eduardo Pernas, en virtud de que éste, en unión con sus hermanos, ocupa mayor extensión que la permitida por las disposiciones vigentes;

Que respecto a la denuncia del señor Williams R. Campbell debe hacerse constar que los escritos por él presentados obran agregados a este expediente, desapareciendo en consecuencia, esos cargos los que no deben ser tomados en cuenta;

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que, de acuerdo con las disposiciones de la ley número 4167 y decretos de siete de Febrero de 1917 y diez y nueve de Marzo de 1919, licite entre los señores José Rinaldi y Williams R. Campbell, el arrendamiento del lote número 51 bis de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, quedando excluídos de dicho acto el señor Eduardo Pernas por las razones expuestas en el segundo considerando de esta resolución y el señor Francisco Calof, por haber desistido de su pedido.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Sociedad Anónima «La Fármaco Argentina» Se establece la forma de presentación referente a una fórmula del específico antisárnico.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920.

Vistas las observaciones que la Sociedad Anónima «La Fármaco Argentina» presenta sobre la Resolución de fecha 27 de Septiembre de 1919, aclarada por la de fecha 20 de Diciembre ppdo., en cuanto a la presentación de la fórmula del antisárnico que fabrica y expende,

Se resuelve:

Establecer que para dar cumplimiento al artículo 1º de la Resolución de Septiembre 27 de 1919, que exige la presentación de la «fórmula concreta» de los específicos que deben ensayarse y analizarse oficialmente, basta indicar el porcentaje de cada una de las sustancias activas y, en conjunto, el de los productos para la saponificación e inertes.

Comuníquese y publíquese,

Alfredo Demarchi

«Sociedad Explotadora de la Tierra del Fuego».—Plazo para el desalojo de un lote.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras propone se declare la caducidad de los derechos de preferencia, emergentes del contrato de arrendamiento que tenía celebrado con don Francisco Valdéz Vergara, por el lote número 22, Fracción C., Sección XXX del Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que el contrato de arrendamiento de los lotes a que se refiere este expediente, ha vencido en Octubre 19 de 1917, sin haber solicitado el interesado dentro del plazo establecido, prórroga de dicho contrato en las condiciones del decreto de ocho de Noviembre de 1906 que lo regía por lo que corresponde considerar a esa tierra como fiscal y libre de adjudicación, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras respecto de la transferencia del contrato y usufructo de esa superficie por la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, a efecto de que anote esta superficie como fiscal y libre de adjudicación para su ofrecimiento en arrendamiento en las condiciones que rigen para esa zona y emplace a la Sociedad Explotadora de la Tierra del Fuego a que haga efectivo el importe que corresponda por la ocupación de esa tierra a contar del 19 de Octubre de 1917, y hasta la fecha del desalojo, fijándose como plazo para éste, el término de noventa días, a contar de la fecha de su notificación por la citada Dirección General, aparte de las letras que puedan adeudarse por concepto del arrendamiento vencido.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

«Sociedad Explotadora de la Tierra del Fuego».—Plazo para el desalojo de un lote.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que con fecha diez y siete de Octubre de 1917, venció el contrato de arrendamiento formulado con el señor *John Wolffsohn*, por el lote 18, fracción C., Sección XXX, al Sud de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, quien nunca lo ocupó, según lo informado por la inspección practicada, siendo de propiedad de la «Sociedad Explotadora de la Tierra del Fuego», las haciendas que se encontraban en esa tierra;

Que de los antecedentes agregados se comprueba la transferencia hecha a la Sociedad citada de la parte que tenía derecho a comprar oportunamente el arrendatario, desprendiéndose la falta de interés personal por el lote, el que ha sido arrendado únicamente para favorecer a la Sociedad de que se trata,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, a efecto de que anote esta superficie como fiscal y libre de adjudicación para su ofrecimiento en las condiciones que rigen para esa zona y emplace a la «Sociedad Explotadora de la Tierra del Fuego», a que haga efectivo el importe que corresponda por la ocupación de esa tierra a contar del diez y siete de Octubre de 1917, y hasta la fecha del desalojo, fijándose como plazo para éste, el término de noventa días a contar de la fecha de su notificación por la citada *Dirección General*, aparte de las letras que puedan adeudarse por concepto del arrendamiento vencido.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi.

Sickmann Eugenio y otros.—Plazo para mensuras

Buenos Aires Marzo 30 de 1920

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva los antecedentes que se refieren al arrendamiento de varias extensiones de tierras en la Sección I de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, cuyos contratos han sido celebrados de conformidad con el decreto de ocho de Mayo de 1915; y atento lo informado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Fijar a los señores Eugenio Sickmann, José Rivera Díaz y Manuel Martínez Soneira, plazo de seis meses para que procedan a practicar las mensuras complementarias de las tierras que les fueron concedidas en arrendamiento de conformidad con el decreto de ocho de Mayo de 1915, en la Sección I de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, y cuyos contratos se hallan en vigencia.

2º Desestimar el pedido interpuesto por don José Selva, para que le sean adjudicadas dos leguas dentro del lote 56 de la Sección citada, por encontrarse esas tierras afectadas al contrato celebrado con don Jesús Martínez Soneira.

3º La Dirección General de Tierras, antes de proceder a la rectificación que aconseja de los límites de la legua B., del lote 58 acordada al señor Eugenio Sickmann, dentro de cuya legua se halla la población principal del señor Rivera Díaz, deberá, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, consultar esa circunstancia con ambos interesados.

4º Publíquese en el Boletín Oficial, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Tierras.

Alfredo Demarchi

Santiago Andrés.—Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote número uno, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que don Andrés Santiago, ha introducido las mejoras y haciendas que detalla, siendo el único poblador de esa tierra, por lo que corresponde acordársela en arrendamiento, de conformidad con las disposiciones de la ley 4167 y decretos de siete de Febrero de 1917 y diez y nueve de Marzo de 1919;

Que respecto a las otras gestiones que por ese mismo lote se formulan, corresponde no tomarlas en consideración en virtud de los resultados de la inspección practicada;

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule con don Andrés Santiago, de conformidad con la ley Nº 4167 y decretos referidos, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación por el lote Nº 1, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, con la obligación por parte del interesado de plantar cinco árboles útiles por cada cien hectáreas. La citada Repartición al elevar dicho contrato con el informe respectivo determinará en éste los factores concurrentes a la fijación del cánon y liquidará la suma que corresponda por la ocupación del campo desde el año 1918 hasta el día en que se apruebe este contrato por el P. E. a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente W—70/920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Edmundo Wagenknecht, hijo, de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (Mil doscientos noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (Trece mil) metros en dirección al Sud astronómico.

Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el cróquis adjunto), se miden 8.000 (Ocho mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en este punto (marcado con d en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo noreste de la pertenencia que se solicita.

Midiendo 2.000 (Dos mil) metros más se encuentra el ángulo noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con e en tinta negra en el croquis adjunto.

Sobre esta base de 2.000 (Dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (Diez mil) metros hacie el Sur astronómico.

(Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 6 (Seis) en tinta roja).

Es justicia. — Firm.: Edm. Wagenknecht (h.). Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de 1920, a las tres pasado meridiano. — Conste. — Firm.: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero, 15-920. Pase a Minas a sus efectos. — Firm.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en la dirección Norte-Sur por 2.000 metros de ancho, de modo que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 10.151,80 metros al Oeste de otro situado a 8.689,72 metros al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firm.: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firm.: E. Hermitte, Director General.

E-13 abril Nº 1935 v-23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente K—74/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Emilio Kinkelín, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientas noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. El punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto) constituye el ángulo noroeste de la pertenencia que se solicita. De este punto a 2.000 (dos mil) metros en dirección al Este astronómico, se halla el ángulo Noreste. Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros hacia el Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia solicitada está marcada con el número 1 (uno) en tinta roja).—Es justicia.—(Fdo.): Emilio Kinkelín.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte. a las tres pasado meridiano. Conste.—(Firmado): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Pase a Minas, a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Emilio Kinkelín, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrad

dos ni cercados y son de propiedad fiscal; conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 1.441 hectàreas 85 áreas (tres unidades) con la siguiente ubicación: Desde el mojón Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul se mediràn en dirección Sur 12.480,48 metros; de este punto y en dirección Oeste se mediràn 151,80 metros hasta llegar tinuación se mediràn 8.209,24 metros en dirección Sur; de este punto en dirección al primer vértice de la zona en cuestión; de este punto se mediràn 2.828,40 metros con rumbo Norte 45 grados Oeste; a con- Oeste se mediràn 2.000 metros y, por último, a continuación y en dirección Norte se mediràn 6.209,24 metros hasta llegar al primer vértice definido.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.—Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—(Fdo. C. E. Velarde.—Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 9 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—(Firmado).: E. Hermitte, Director General.

E 17 abril—2003 v-28 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente W—72/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Edmundo Wagenknecht (hijo), de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectàreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientos noventa y siete) kilómetros en él Ferrocarril de Neuquén a Zapala, se medirán 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. El punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), constituye el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita. De este punto a 2.000 (dos mil) metros en dirección al Oeste astronómico se halla el ángulo Noroeste (marcado con una A en tinta negra en el croquis adjunto). Sobre ésta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de diez mil metros hacia el Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia solicitada està marcada con el número 2 (dos) en tinta roja)—Es justicia—(Fdo.): Edm. Wagenknecht (h).»

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte. a las tres pasado meridiano. Conste.—(Firmado): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Pase a Minas, a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Edmunto Wagenknecht (hijo) en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 1 839 hectàreas 66 áreas, (cuatro unidades) con la siguiente ubicación:

Partiendo del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul, se medirán en dirección al Sur 10 480,48 metros; de este punto y con rumbo Oeste verdadero se medirán 2.151,80 metros hasta llegar al primer vértice del polígono en cuestión; de este punto se medirán 2.532,55 metros con rumbo Norte 45 grados Oeste; a continuación y en dirección Oeste se medirán 209,24 metros; de este punto se medirán 10.000 metros en dirección Sur; a continuación en dirección Este se medirán 2.000 metros; de este punto en dirección Norte se medirán 8.209,24 metros hasta llegar al primer vértice (definido) en la presente zona.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.—Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—(Fdo. C. E. Velarde.—Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 9 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—(Firmado).: E. Hermitte, Director General.

E 17 abril — 2004 v-28 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente W—1213/918

«Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918, —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero don Enrique Hermitte:—Presente.—El abajo firmado, de profesión arquitecto, domiciliado en la calle Cangallo 824, viene a solicitar al señor Director un permiso de cateo de dos mil hectàreas que se ubicará en la siguiente forma:

Tomando como punto de partida la conjunción de la línea curva de la zona reservada de Plaza Huincul, con la línea divisoria de los lotes veinticuatro y veinticinco de la Sección quinta, del Territorio Nacional del Neuquén, cuyo punto denominaremos A., **se trazarà una línea de dos mil quinientos metros en** dirección **al** Sud, donde se determinarà un punto B.; de este punto se trazarà una línea en dirección E. O. hasta llegar a la línea O. del cateo L—355/917, o sea el punto C.; de este punto se medirán seis mil metros al Norte determinando el punto D.; y de este punto se trazarà una línea en dirección al O. hasta encontrar nuevamente la línea curva de la zona prohibida de Plaza Huincul, punto E., la que se seguirà hasta llegar al punto de partida A.

El terreno que solicito lo supongo de propiedad fiscal y no està cultivado, labrado ni cercado, siendo el objeto de esta exploración buscar sustancias de la primera categoría, para lo cual emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas.—Saludo al señor Director muy atentamente.—(Firmado): Gmo. West».

Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Septiembre de 1918, a las doce y quince pasado meridiano. Conste.—(Firmado): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. —Pase a Minas, a sus efectos.—(Firmado): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, presentada por la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, cesionaria de don Guillermo West, en terrenos que según declaración del interesado no estàn cultivados, labrados ni cercados; y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarcarà una superficie de dos mil hectàreas (cuatro unidades) habiéndose precisado su ubicación después de efectuarse los relacionamientos necesarios de la zona de protección del pozo número uno de la región petrolífera de Plaza Huincul (expediente H—1498/915), colindante con este permiso de cateo.—Dicha ubicación es la siguiente:

Partiendo del vértice Sud de la zona octogonal de protección de Plaza Huincul, se medirán en dirección Sud, 2.164,24 metros; de este punto y en dirección Este se medirán 6.293,45 metros, a continuación se medirán 3.356,59 metros en dirección Norte, de este punto y con rumbo Norte 82 grados 04 minutos, 56 segundos Oeste, se medirán 2.592;05 metros hasta llegar al esquinero Sud-Este del octógono mencionado y el último lado es el Sud-Sud Este del octógono de 4.033,10 metros de longitud.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona asi definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—C. E. Velarde.—Hay un sello

Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—(Firmado). E. Hermitte, Director General.

E 19 abril — 2016 v-29 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente G-1777/919.

Buenos Aires; Diciembre 26 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

Diego R. Grant, comerciante, argentino; domiciliado en la calle Alsina 1169 al señor Director me presento y respectuosamente digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados; labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal; sólicito el correspondiente permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Curileuvú en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6666 metros de longitut en dirección Este-Oeste por 3000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se encuentre a quinientos metros al Este de un punto situado a 500 metros al Sud de la confluencia del arroyo Ñereco con el arroyo Chacay-Melehué.

En los trabajos serán empleados cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas.

El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su terminación los trámites que origine esta solicitud.

Será justicia.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General hoy veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las doce y cuarto pasado meridiano.

Conste. — Garrido.

Buenos Aires; Diciembre 29 de 1919.
Pase a Minas a sus efetcos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 29 de 1920:

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para, substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén; Departamento de Chosmalal; presentada por don Diego R. Grant, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal,

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación.

Un rectángulo de 6666 metros de longitud en dirección Este-Oeste por 3000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se encuentre a quinientos metros al Este de un punto situado a 500 metros al Sud de la confluencia del arroyo Ñereco con el arroyo Charay- Melehué.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones: — C. E. Velarde.

Buenos Aires Febrero 2 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte; Director General».

E-22 abril 2077 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente G-1403/919.

Buenos Aires; Octubre 14 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

Diego R. Grant, comerciante; domiciliado en la calle Alsina 1169; ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados; labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros de longitud en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho; tal que su vértice Nor-Oeste esté situado a dos mil quinientos metros al Sur 45º Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el río Neuquén.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas:

El señor F. Rodríguez Saavedra queda amplia y suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud.

Sera justicia. — D. R. Grant:

Presentada esta solicitud hoy catorce de Octubre de mil novecientos diez y nueve a las doce y treinta pasado meridiano.

Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1919.
Pase a Minas a sus efetcos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe.

Buenos Aires; Noviembre 11 de 1919:
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén; presentada por don Diego R. Grant. en terrenos que según declaración del interesado; no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas; con la siguiente ubicación.

Un rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Este-Oeste; por cuatro mil metros de ancho; tal que su vértice Nor-Oeste esté situado a dos mil quinientos metros al Sur 45º Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el río Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o Concesión de permiso de cateo anterior; situada a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que respetará los derechos que pudieran derivarse de los expedientes T-1807/912; T-8445/911 y T-482/917.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida; corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde.

Buenos Aires; Noviembre 18 de 1919.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E-22 abril 2076 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen,
Expediente M-1581/919

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra, por Ludovico Muzzio, profesor domiciliado en Santiago (Chile); según poder registrado en esa Dirección, al señor Director dice:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse entre los siguientes límites:

Al O. una recta en dirección N. S: que pasa por un punto situado sobre el arroyo Blanco a cuatro mil metros aguas arriba de la desembocadura de dicho arroyo en el Río Curileuvú, al N. O. una línea poligonal que sigue el curso del arroyo Blanco y cuyos vértices están situados sobre, la margen izquierda del mismo, al S. E. una línea poligonal paralela a la anterior distante dos mil metros de esta última y finalmente al E. una recta de dirección N. S. que con los límites anteriores encierre dos mil hectáreas.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General hoy veinte de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y cuarenta pasado meridiano.
Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos, haciéndose presente que la personería invocada está registrada bajo el Nº 231 del correspondiente Libro. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento de Chosmalal, presentada por don Ludovico Muzzio en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.
La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación.
Al O. una recta en dirección N. S. que pasa por un punto situado sobre el Arroyo Blanco a cuatro mil metros aguas arriba de la desembocadura de dicho arroyo en el Río Curileuvú, al N. O. una línea poligonal que sigue el curso del arroyo Blanco y cuyos vértices están situados sobre la margen izquierda del mismo, al S. E. una línea poligonal paralela a la anterior distante dos mil metros de ésta última y finalmente al E. una recta de dirección N. S. que con los límites anteriores encierre dos mil hectáreas.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o Concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones. — C. E Velarde:

Buenos Aires; Enero 19 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte; Director General».
E-22 abril 2073 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente J-1583/919.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:
F. Rodríguez Saavedra por don Alfonso Jolfre, comerciante, domiciliado en Santiago (Chile), según poder registrado en esa Dirección General al señor Director se presenta y respetuosamente expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Neuquén en forma de un rectángulo de cinco mil mts. de largo por cuatro mil de ancho, tal que uno de sus lados mayores coincida con el lado Norte y su vértice Nor-Este con el vértice homónimo del lote 18 de la fracción A., Sección XXX del citado Territorio.
En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.
Será justicia. — F Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y cuarenta pasado meridiano.
Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 232 del correspondiente Libro. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para, substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Chos-Malal, presentada por don Alfonso Jolfre, en terrenos que según declaración del interesado no están labrados, cercados ni cultivados y son de propiedad, fiscal.
La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación.
Un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil de ancho, tal que uno de sus lados mayores coincida con el lado Norte y su vértice Nor-Este con el vértice homónimo del lote 18 de la fracción A., Sección XXX del citado Territorio.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones. — C. E Velarde:
Buenos Aires, Enero 19 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General»
E-22 abril 2072 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente J. 1582/919
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:
F. Rodríguez Saavedra por don Alfonso Jolfre comerciante; domiciliado en Santiago (Chile) segnú poder registrado en esa Direccinó General al señor Director se presenta y respetuosamente expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Neuquén en forma de un rectángulo de cinco mil mts. de largo en dirección Sud 45º Este por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Norte quede situado a mil metros al Sud 45º Oeste del centro Volcán Tronen.
En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas:
Será justicia. — F Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta; Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y cuarenta pasado meridiano.
Conste: — Garrido.

Buenos Aires; Noviembre 21 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 232 del correspondiente Libro. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe

Buenos Aires; Enero 15 de 1920.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para, substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por D. Alfonso Jolfre en terrenos que según declaración del interesado no están labrados, cercados ni cultivados y son de propiedad, fiscal.
La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación.
Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Sud 45º Este por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Norte quede situado a mil metros al Sud 45º Oeste del centro Volcán Tronen.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones: — C. E. Velarde.

Buenos Aires; Enero 19 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».
E-22 abril 2071 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Exp. P-1394/919

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Saavedra, por don Alejandro Poutays según poder registrado en esa Dirección, empleado, domiciliado en Santiago de Chile calle Panteón 850, ante el señor Director se presente y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es de don D. Carranza, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, que deberá ubicarse en forma de retángulo de cinco mil metros de largo en dirección E.O., por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice N.O. coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXIV, Fracción A del Territorio de La Pampa.
En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia — F. Rodríguez Saavedra.
Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería que se invoca no se encuentra registrada, debiendo citarse al interesado para que la justifique. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por don Alejandro Poutays en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y fueron adjudicados segun informe de la Dirección General de Tierras y Colonias a don Domingo Carranza cuyo domicilio se ignora.
La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:
Un rectángulo de cinco mil metros de largo de Este a Oeste por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la expresada sección.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda e ignorándose el domicilio del propietario del terreno, don Domingo Carranza, désele por notificado con la publicación del presente, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte. Director General.
E abril 22 2058 V. mayo 3

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. — Exp. J/1395/919.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Saavedra por don Alfonso Jolfre contador, domiciliado en Santiago de Chile calle San Isidro 892, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es de don Roque Arcadini, cuyo domicilio ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Terrotorio Nacional de La Pampa que deberá ubicarse en forma rectangular de cinco mil metros de largo en dirección E.O., por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice, S.O., coincida con el esquinero común a los lotes 8, 9, 12 y 13 de la Sección XXIV fracción A. del Territorio de La Pampa.
En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos con los elementos usuales. — Será justicia. — F. Rodriguez Saavedra. — Otro si digo que el poder que me acredita obra registrado en esa Dirección. — F Rodriguez Saavedra.
Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería que se invoca se encuentra registrada bajo el (Fdo:) Juan R. Montes de Oca secretario, Segundo Jefe.
Nº 232 del correspondiente libro. —
Buenos Aires, Enero 14 de 1920.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por don Alfonso Jolfre, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don Aolfo Raus, domiciliado en la calle San Martín 137.
La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:
Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste, por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud Oeste coincida con el esquinero común a los lotes 8, 9, 12 y 13 de la Sección XXIV fracción A. del Territorio citado.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno C. E. Velarde.
Buenos Aires, Enero 17 de 1920
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Adolfo Raus en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte, Director General.

E abril 22 2057 V. mayo 3

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Exp. R-1397/919

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919, — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Savedra, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Pueyrredon 1772, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que pertenecieron a don V. Percovich, y que hoy son fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos

mil hectáreas, la que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E.O. por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice N.E. coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV, fracción A. del Territorio Nacional de La Pampa.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos con las herramientas generalmente usadas, — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919 Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por el señor F. Rodriguez Saavedra, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este coincida con el esquinero común a los lotes 6 7, 14 y 15 de la Sección XXIV. fracción A. del Territorio citado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte, Director General.

E abril 22 2066 V. mayo 3

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Exp. J-1396/919

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Saavedra, por don Alfonso Jolfre contador, domiciliado en Santiago de Chile calle San Isidro 892, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de La Pampa, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E.O. por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice N.O. coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV fracción A. del Territorio de La Pampa.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia F. Rodríguez Saavedra. Otrosí: El poder que me acredita se halla registrado en esa Dirección. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería que se invoca se encuentra registrada bajo el Nº 232, del correspondiente Libro. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919 Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por Alfonso Jolfré, en terrenos, que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV fracción A. del Territorio citado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte Director General.

E abril 22 2065 V. mayo 3

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente J—1402/919.

«Buenos Aires, Octubre 14 de 1919 Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

Griffith David Jones,; comerciante; británico, domiciliado en la calle Reconquista 46, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en forma de un polígono cuyos vértices A, B. C. D. E. F. queden determinados del siguiente modo.

El vértice A, estará situado a dos mil quinientos metros al Este de un punto que a su vez distará dos mil quinientos metros al Sud 45º Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

El vértice B estará situado a tres mil metros al Norte del vértice A.

El vértice C estará situado a cinco mil metros al Este del vértice B.

El vértice D estará a cinco mil metros al Sud del vértice C.

El vértice E. estará situado a dos mil quinientos metros al Oeste del vértice D.

Finalmente, el vértice F. estará situado a dos mil metros al Norte del vértice E.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por los menos, con las herramientas generalmente usadas.

El señor F. Rodríguez Saavedra queda amplia y suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud.

Será justicia. — G. D. Jones. — Presentada esta solicitud hoy catorce de Octubre de mil novecientos diez y nueve a las doce y media pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919.

Señor Director General: — Tengo el agrado de elevar a Ud. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Tilhué, presentada por don Griffith David Jones, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un polígono de seis lados, cuyos vértices A. B. C. D. E. y F. quedan determinados del siguiente modo:

El vértice A estará situado a dos mil quinientos metros al Este de un punto que a su vez distará dos mil quinientos metros al Sud 45º Este de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el río Neuquén.

El vértice B. estará situado a tres mil metros al Norte del vértice A.

El vértice C estará situado a cinco metros al Este del vértice B.

El vértice D estará situado a cinco mil metros al Sud del vértice C.

El vértice E estará situado a dos mil quinientos metros al Oeste del vértice D.

Finalmente, el vértice F, estará situado a dos mil metros al Norte del vértice E.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E-22 abril 2074 v-3 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de La Pampa. del señor Saúl Rodríguez Saavedra, transferida al señor Tomás Menchaca Lira.

Expediente R—1778—1919.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

Saúl Rodríguez Saavedra, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Las Heras 1860, al señor Director me presento y respetuosamente digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que pertenecen a don Adolfo Rams, domiciliado en la calle San Martín 137, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el Territorio Nacional de La Pampa, en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este a Oeste, por cuatro mil de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote Nº 8 de la sección XXIV, fracción A., del citado Territorio.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será Justicia: — (Fdo.): S. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General, hoy veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste — (Fdo): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) J. R. Montes de Oca, — Secretario segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1920.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada port don Tomás Menchaca Lira, cesionario de don Saúl Rodríguez Saavedra, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don Adolfo Rams.

La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con el esquinero Sud-Este del lote Nº 8 de la sección XXIV, fracción A, del citado Territorio.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno señor Adolfo Rams. — (Fdo.): C. E. Velarde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Adolfo Rams, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-22 abril 2075 v-3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa.

Expediente R—1552/919.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919 Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, comerciante, domiciliado en la calle Pueyrredón 1772, al señor Director se presenta y dice:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, de propiedad de don Roque Arcadini, cuyo domicilio ignora, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas la que deberá ubicarse en el Territorio Nacional de La Pampa en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección E. O. por dos mil metros de ancho, tal que su vértice S. E. quede situada a cuatro mil metros (4.000 m.) al Norte del esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la sección XXIV, fracción A, del Territorio de la Pampa.

Será Justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano.. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 23 de 1920.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa presentada por don Faustino Rodríguez Saavedra, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don Adolfo Rams, domiciliado en la calle San Martín 137.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este quede situado a 4.000 metros al Norte del esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la sección XXIV, Fracción A. del citado Territorio.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quién corresponda; notifíquese a don Adolfo Rams, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-22 abril 2070 v-3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Expediente P—1393/919.

Buenos Aires. Octubre 11 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra por don Alejandro Poutays, según poder registrado en esa Dirección, domiciliado en Santiago de Chile, calle Pateón 850, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de

la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que pertenecen a don Roque Arcadini, a don José Soldati y a don J. A. Campos, cuyos domicilios se ignoran, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de veinte mil metros de largo en dirección E. O. por mil de ancho, tal que su vértice N. E. diste cinco mil metros al N. del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV, fracción A, del Territorio citado.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría presentada por don Alejandro Poutays, en terrenos que, según, declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don M. Demarchi, domiciliado en la calle Alsina 412.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este diste 6000 metros al al Norte del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la sección XXIV, fracción A. del Territorio citado.

El interesado no poseé ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda; notifíquese al señor M. Demarchi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E abril 22 2069 v-13 mayo.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 27 DE Abril DE 1920

Por avisos..................	$	226 40
« adicional.................	»	40 —
» Marcas....................	«	156 —
» subscripción y venta....	»	19 10
	$	441 50

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre..................................	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, e Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Juan Kipp en representación de los señores Weil Hnos., por escritura de Enero 26 ppdo. ante el escribano Luis S. Sanguinetti, y a los fines establecidos en el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, han sid oparalizados en sus efectos ordinarios los títulos hipotecarios que se detallan a continuación:

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Enero de 1916, a saber:

4224-8; 7856-7; 8322; 8877-84; 9328; 10696; 14743-7; 18763; 20007; 27361-3; 31988; 36101; 43561; 51023-8; 51071-2; 55220-1; 70076; 77711; 77772; 82335; 83734; 89121-2; 91668-9; 93036; 96494-5 98511; 104409; 112202; 131691; 142580; 146692-3; 164034-7; 165857; 169516; 173342-3; 175209-10; 180048-52; 186463; 188218; 188263; 190568-9; 193313; 204712; 206901; 212602; 218845; 231261; 242930-44; 245890; 246116; 256863-8; 258051-2; 260309; 262119; 263854-5; 263790; 269085-9; 278931; 281458; 284841; 291856-8; 303883; 303977; 308545-6; 312597-8; 315841; 319063; 320695; 321000; 325460; 327148-9; 329501; 331030; 331369-70; 332078; 336341-2; 338902; 340778-9; 347101-4; 348596-601; 349295-6; 353529-30; 353734-42; 355934-5; 357058-61; 361593-6; 363692-6; 363708-10; 366266; 368566; 368898-9; 369227-8; 373292; 377895; 378763.

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

54818; 85474-91; 85571; 85622-31; 124782-3; 125062-71; 125112-21; 125513; 125744; 126060-6; 126222-84; 126286-7; 126298-301; 157729-32; 161844-9; 161920-1; 192673; 262224; 320443-4; 320916; 348480; 359420-1.

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 500, cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

76860; 78950-1; 79329-31; 81267-70; 81279-80; 82210-19; 82230-48; 82286-95; 82375-84; 82862-900; 83649-58; 83669-78; 84131-66; 84236; 84387-406; 84472-94; 92901-93.000

D. VERNENGO, SUBGERENTE CONTADOR.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

E. 17 abril No 1929-V-17 mayo

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletin que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Ar[illegible] de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse es siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10ª edición).

Francia. 3º Supleato al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General a convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de os mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1920, a las 4,30 pasado meridiano, en el local Paseo Colón Nº 185, 5º piso de ésta Capital a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósitos; en la Secretaría de la Sociedad; calle Paseo Colón; 185; quinto piso; hasta los tres días antes de la Asamblea; a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires; 9 de Abril de 1920. — James W. Colquhoun; secretario.

E-10 abril 1900 v.29 abril

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad; calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1919.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico.
5º Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente; Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se ruega a los señores accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad; hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 9 de Abril 1920. — El Directorio.

E-13 abril 1945 v.29 abril

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Buenos Aires.
Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 8 de Mayo a las cinco horas pasado meridiano en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos Directores titulares cuyo mandato ha vencido de un Director que renunció y de otro cargo de Director que está vacante por haberse trasladado a Europa el titular y elección de dos Directores suplentes que renunciaron.
4º Nombramiento de dos accionistas, que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Gerente Secretario.

E-13 abril 1960 v-29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 10 de Mayo de 1920 a las tres pasado meridiano en el local calle Cangallo Nº 464 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución Social.
2º Nombramiento de Liquidadores.
3º Fijar el plazo en que debe verificarse
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Compañía, hasta tres días antes del designado para celebrar la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.

E-21 abril 2053 v-7 mayo

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Buenos Aires
Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria anual que tendrá lugar el día 8 de Mayo 1920 a las diez y siete horas y media en el local social para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificaciones y agregados al Estatuto social,
a) Modificar el artículo 2 en la siguiente forma:
«El domicilio legal de la Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales, será el pueblo de Puerto Deseado, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto del país que el Directorio creyera conveniente».
b) Modificación del artículo 28 en la siguiente forma:
«La Sociedad será Administrada por un Directorio elegido en la Asamblea General de Accionistas y se compondrá de seis Directores efectivos y de 3 suplentes.
c) Modificación del artículo 29 en la siguiente forma:
«El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de tres de sus miembros».
d) Agregar al final del artículo 30, lo siguiente,
«Los empleados sociales pueden ser miembros del Directorio en las mismas condiciones que los demás accionistas».
e) Modificar el artículo 52 en la forma siguiente:
«El Director General y el Gerente Secretario, señores Gino Cappagli, y Pilades Cappagli, respectivamente, conjunta o separadamente, quedan encargados de practicar todas las diligencias necesarias para que la Sociedad se constituya legalmente. — Solicitarán del Superior Gobierno de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica y en su oportunidad firmarán las escrituras de la constitución definitiva de la Sociedad. — Así mismo quedan; autorizados para aceptar la reforma o adiciones que resuelva el Poder Ejecutivo al someter a su aprobación el Estatuto o cualquier modificación que las Asambleas de Accionistas sancionaran ulteriormente».
2º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea;

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Gerente Secretario.

E-13 abril 1961 v-29 abril

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del artículo 43 de los Estatutos sociales se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 10 antemeridiano en el local de esta Bolsa de Cereales calle Pueyrredón 190, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año administrativo de 1919-20
2º Elección de cinco vocales y dos suplentes de la Comisión Directiva por cesar en sus mandatos los señores Alfredo Castelletti; Juan B. Barnetche, Juan A. Botte; Tomás Buzzi, Ambrosio Tognoni (hijo); Domingo Monteverde y B. II Antonio Turco. Los que continúan por un año más son los señores José Etcheverry, Saturnino J. García Anido, Celino L. Benvenuto y Andrés Mellado, como titulares y como suplente Matías Figueras.
3º Modificaciones a los Estatutos; propuestas por la Comisión Directiva como se detalla a continuación:

Agregar un inciso al artículo 3º que sería c); quedando el de esta letra con la d), y que diría:

«c) Las sumas que se cobran por informes, certificados, nombramientos de péritos, etc., cuyo importe establecerá la Comisión Directiva en cada caso, pudiendo delegar esta facultad en uno de sus miembros o en el Gerente; o reglamentar el concepto cuando viere convenir a los intereses sociales. — Quedan exentas de esta disposición las reparticiones de los Poderes Públicos, nacionales, provinciales y municipales; siempre que sus solicitudes sean de oficio».

Reformar el artículo 8º.; por:

«Los socios contribuyentes pagarán una cuota de quinientos pesos moneda nacional por ingreso y otra trimestral de quince pesos; la primera al recibir el diploma correspondiente y la segunda dentro del mes primero de cada trimestre.

Agregar al artículo 22:

«d) Los directores de diarios y revistas — o sus representantes — que no concurran, a efectuar actos de comercio».

Cambiar el párrafo segundo del artículo 26 por los dos siguientes:

«La Asamblea Ordinaria, que tenga que elegir toda o parte de la C. D., se realizará en la segunda quincena de Abril de cada año, debiendo verificarse la votación secretamente, para cuyo efecto el Presidente, Vicepresidente o la autoridad correspondiente al orden establecido en el artículo 27 o el Gerente, según el caso de como se halle constituída la C. D. el día antes de la elección; firmará tantos sobres cuantos sean necesarios para la votación de los cuales se entregará uno a cada socio, a medida que éstos suscriban el libro de comparecientes a la Asamblea, para que coloque en él la boleta, que contenga los nombres de las personas por quienes vote, boleta que deberá ser de papel blanco, sin distinción alguna; del tamaño de 20 por 12 centímetros, más o menos, y entregada — personalmente por el mismo elector — a la mesa de la urna que le corresponda; según se hubiera dividido la nómina de asociados para la realización del acto.

«El socio que, el día antes de una Asamblea se halle en descubierto con el tesoro social, no tendrá en ella voz ni voto, ni podrá ser elegido para ocupar puesto alguno en la Institución, así como tampoco subscribir las referencias de los artículos 47 y 50 hallándose en igual déficit».

Alterar la redacción del inciso i) del artículo 33, diciendo:

«i) Convocar Asambleas Ordinarias con arreglo a estos Estatutos; o Extraordinarias cuando lo considere necesario».

Corregir el artículo 37, borrando:

«Vocal de más edad»

y poniendo en su lugar:

«que se designe, de conformidad con el artículo 57».

Si se adoptara el artículo 26, como se propone, habría de corregirse el 46 para que diga:

«Art. 46: — Las elecciones se harán de modo como queda establecido en el segundo párrafo del artículo 26, debiendo la Asamblea — o el que la presida, por delegación de la misma — nombrar tantos socios de ella cuantos considere necesarios para cada urna, que practicarán el escrutinio, y de cuyo resultado; aquél hará la proclamación consiguiente».

Al artículo 59 después de:

«Todo socio».

Agregar:

«o dependiente suyo».

4º El proyecto que a continuación se transcribe, subscripto por cuatrocientos ochenta y ocho consocios y presentado a la Comisión Directiva de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos:

PROYECTO DE JUBILACION

«Los socios de la Bolsa de Cereales en la Asamblea Ordinaria de la fecha, de conformidad a lo determinado en los Estatutos,

Resuelven:

1º Crear el derecho de jubilación sin excepción alguna para los empleados y ordenanzas a sueldo de la Institución.
2º Para acogerse a lo determinado en el artículo anterior deberá:
a) Tener no menos de veinticinco años de servicios prestados y no menos de sesenta años de edad, gozando de buena salud.
b) Por incapacidad física e intelectual que le impida continuar ejerciendo los servicios que presta y ésto después de los veinticinco años de hacerlo.
c) Por enfermedad grave que lo incapacite para el trabajo después de diez años de servicios continuados, en este caso se computarán los sueldos por los años de servicios y la pensión que le corresponda será hasta su fallecimiento.
3º La jubilación para los comprendidos en los incisos a y b consistirá en el importe íntegro del sueldo que gozará el empleado u ordenanza cuando menos un año antes de la fecha que se acoja a ella.
4º El jubilado gozará de este beneficio durante su vida y, falleciendo, la viuda mientras permanezca en este estado civil y durante diez años más, no existiendo o falleciendo ésta, sus hijos como sigue: Las hijas mujeres mientras permanezcan solteras, cualquiera sea su edad dentro de estos diez años y los hijos varones hasta los diez y seis años comprendidos dentro de este mismo plazo.
5º Transcurrido los diez años de fallecido el jubilado, ésta termina ipso facto.
6º Los gastos que origine la presente resolución se cubrirán:
a) Con el aumento a pesos 500 y 100 moneda nacional de las cuotas de ingreso de socios y dependientes respectivamente.
b) Con el aumento a pesos 15,00 de las cuotas trimestrales de socios, dependientes y alquiler de guarda muestras».

Nota: — Teniendo presente el tiempo que podrá emplearse en la deliberación de estos asuntos, se llama la atención de los señores consocios sobre el artículo 51 de los Estatutos que dice: «Constituída reglamentariamente una Asamblea, continuará aún cuando su número disminuyere». — Buenos Aires, Abril 23 de 1920. — La Comisión.

E-23 abril 2091 v-28 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

(En Liquidación)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio en su sesión del 19 del actual y en cumplimiento de lo que establece el artículos 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo ppdo. a las 10.30 antemeridiano, en el local social, Avenida de Mayo Nº 1245, Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la escrituración de venta hecha al señor Faustino Da Rosa.
2º Integración del Directorio a los efectos de la liquidación.
3º Designar dos señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad; hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Abril 26 de 1920. — Juan F. Lebrun, Presidente.
E-28 abril 2141 v-21 mayo

ASOCIACION

NACIONAL ARGENTINA CONTRA LA TRATA DE BLANCAS

Calle Laprida 1175 — Buenos Aires

Se invita a los socios a concurrir a la Asamblea que se celebrará el Sábado 8 de Mayo a las 17,30 horas en la calle Estados Unidos Nº 1273 para tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1919.
2º Designación de dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes. — Buenos Aires, Abril 26 de 1920. — Petrona Eyle, Presidenta. — L. Bühler, Prosecretaria.
E-28 abril 2140 v-28 abril

JOCKEY CLUB

Se convoca a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos tendrá lugar el día Lunes 3 de Mayo próximo a las 21 horas.

Orden del día:

de la Asamblea General

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.
2º De acuerdo con el artículo 7º inciso 1º de los Estatutos: elección de Presidente, en reemplazo del señor Miguel A. Martínez de Hoz, que termina el período para el cual fué electo y de diez miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes señores: José de Apellaniz, Jorge Artayeta, Federico de Alvear; Francisco J. Beazley. Emilio N. Casares, Ignacio Correa, César González Segura, Fernando D. Guerrico, Miguel Juárez Celman Horacio Livingston Pico y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos: — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — Carlos E. Madero, Secretario General.
E-28 abril 2139 v-3 mayo

SOCIEDAD

DE MEDICINA VETERINARIA

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, el día 23 del corriente por falta de quórum, cítase nuevamente a los señores socios para el día 30 del corriente a las 6,30 pasado meridiano en su local social calle Lavalle 1268 3er. piso a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1919 a 1920.
2º Nombramiento de cinco miembros titulares y dos suplentes de la C. D. en reemplazo de los siguientes.

Presidente
Dr. Jorge Ortiz de Rozas

Secretario:
Dr. Carlos H. Badano.

Pro Tesorero
Dr. Constancio Bazterrica

Vocal Titular
Dr. Daniel Inchausti

Vocal Titular
Dr. Jorge Durrieu.

Vocal Suplente
Dr. Alfredo Anza

Vocal Suplente
Dr. Leopoldo Giusti.

3º Integración de la C. D. en caso de reelección.
4º Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.
E-28 abril 2138 v-30 abril

CENTRO NAVAL

2ª Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la 2ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo a las 9 y 30 pasado meridiano en su local social Florida 801, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.
2º Presentación de la nueva Comisión Directiva.
3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Abril de 1920. — Ismael F. Galíndez, Presidente. — Arturo Lapez, secretario.
E-28 abril 2142 v-30 abril

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asociación de Empleados de Hotel. Restaurant y Similares de Socorros Mutuos

Carlos Pellegrini 62

Buenos Aires, Abril 27 de 1920.

Camarada consocio:

Tenemos el agrado de invitar a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día Miércoles 5 de Mayo p. a las 14 y 1/2 en punto en el local Belgrano 1426 con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Memoria Anual del período: 1º de Mayo 1919 a 31 de Marzo 1920.
3º Nombramiento de 8 miembros para la Comisión de escrutinio.
4º Idem de dos socios para firmar el acta.
5º Idem Comisión de Revisión de Cuentas:
6º Proyecto de casa propia.
7º Proposiciones y asuntos varios.

Siendo de gran interés esta Asamblea, se ruega no faltar. — La C. Directiva. — A. Marfurt, Presidente. — Manuel Montenegro, secretario.

Nota: — En caso de no concluir la orden del día la Asamblea seguirá a la noche a las 22 en punto.
E-28 abril 2145 v-3 mayo

PROGRESO DE ALMAGRO

Sociedad de Socorros Mútuos

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año terminado el 29 de Febrero último, que tendrá lugar en su local social Venezuela, 3989 en primera convocatoria el 2 del entrante a las 10 o en su defecto en segunda convocatoria el 6 del mismo a las 21 para tratar lo siguiente.

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directva Informe de la Comisión de Hacienda y Balance.
2º Renovación de autoridades para el período 1920/21;
3º Aceptación de propuestas para la próxima Asamblea.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 28 de 1920.
El Secretario.
E-28 abril 2132 v-28 abril

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD

L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Ruégase a los señores socios asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 29 de Abril a las 8,30 pasado meridiano en el salón del (primer piso alto) de la Casa Suiza calle Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la ultima Asamblea.
2º Carta de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Informe de los trabajos del Consejo durante el primer semestre del ejercicio 1919-1920.
4º Autorización para la compra de 10.000 francos del Empréstito Francés 1920.
5º Autorización para hacer una ampliación del Panteón Social; y fijar la suma que se puede disponer.
6º Nombramiento de una Comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Contando con su presencia salúdole con la mayor consideración. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1920. — El Secretario.
E-27 abril 2118 v-29 abril

COMPAÑIA

DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En Liquidación)

Sarmiento 459 4º piso—Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista 157, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Marcha de la Liquidación.
2º Riegos y desagües.
3º Plazos para las ventas de terrenos.
4º Balance.
5º Nombramiento de los señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores.
E-27 abril 2126 v-19 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA

DE REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Maipú 73, 2º piso, el día 17 de Mayo próximo a las 16 para resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio:
E-27 abril 2128 v-17 mayo

ASOCIACION

HOSPITAL ESCANDINAVO

Buenos Aires

El Directorio de la «Asociación Hospital Escandinavo», en la Argentina convoca a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 19 del mes de Mayo a las 21; en el local del Centro Escandinavo calle Victoria Nº 673; para tratar la siguiente.

Orden del día:

Memoria del Presidente y aprobación del Balance.
Elección de Miembros para reintegrar la Comisión Directiva.
Asuntos varios de interés para la Asociación.

Buenos Aires 26 de Abril de 1920. — El Presidente.
E-27 abril 2129 v-14 mayo

PATRIA E LAVORO

Sociedad Filantrópica Italiana

Chile 1567

Asamblea Ordinaria

1er Trimestre 1920

Convócase a los socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria el Viernes 30 de Abril 1920, a las 8,30 pasado meridiano en su local Chile 1567.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
Rendición de cuentas 1º Trimestre 1920.
Relación de la Presidencia.
Reforma de los artículos 8, 11, 12, 16, 19, 20, 21 y 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Decesare, Gerente.
E-26 abril 2110 v-30 abril

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros Construcciones y Ahorros

Domicilio: Maipú Nº 428

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias, para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 28 del corriente se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 8 de Mayo ade 1920, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de los señores V. S. Lotato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos por un año, tres suplentes por dos años y uno por un año y un, Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires; Abril 25 de 1920. — Roberto Guidi; Presidente. — Juan H. Mac. Hannaford; Director Delegado.
E-26 abril 2114 v-8 mayo

COLONIA ALVEAR

SOCIEDAD ANÓNIMA

(En Liquidación)

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 22 del corriente; se convoca nuevamente a los señores accionistas a dicha Asamblea que se realizará el día 7 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano; en el local de la Sociedad, Cangallo 561, oficinas del Ferrocarril Oeste; previniéndose que de acuerdo con los Estatutos Sociales, serán válidas las resoluciones que se adopten en ella, con cualquier número de los accionistas presentes.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Liquidadora, correspondiente a sus 17 meses de ejercicio y a los 7 primeros meses del año 1918, o sean las operaciones realizadas en el noveno y décimo año de su existencia al 31 de Diciembre de 1919, con el dictamen del Síndico.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o bien presentar el recibo de depósito de Banco, a lo menos con dos días de anticipación. — Abril 24 de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E 26 abril 2116-v- 7 mayo.

SOCIEDAD DE EMPLEADOS NACIONALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Limitada

Se avisa a los señores accionistas que el 11 de Mayo de 1920 a las 18 y 1/2 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 31 de Diciembre 1919.

Propuesta de la liquidación de la Sociedad

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

E-24 abril 2104 v-11 mayo

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

Convocatoria

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, en virtud del artículo 14 de sus Estatutos, convoca a sus socios activos y extraordinarios a la 5ª Asamblea General que tendrá lugar en su local de la calle Cangallo 328 5º piso el día 4 de Mayo 1920, a las cuatro pasado meridiano en punto,

Orden del día:

1º Lectura del informe anual.

2º Lectura y aprobación del Balance.

3º Reuniones trimestrales sin carácter oficial.

4º Muestrario de Productos Holandeses.

5º Aumento del Directorio.

6º Elección de Directores en reemplazo de dos por terminar su mandato uno por renuncia y los que corresponden al aumento resultado del inciso anterior.

7º Designación de dos miembros para aprobar el acta de esta Asamblea. — El Administrador.

E-24 abril 2105 v-3 mayo

DUTILH-SMITH Mc. MILLAN Y CIA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Importación y Construcciones

OConvocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo a las 4 de la tarde en la casa calle Venezuela 617 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria y Balance general.

2º Liquidación de la Sociedad y facultades a acordar al Liquidador designación del mismo y fijación de su retribución.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1920. — El Director.

E-24 abril 2107 v-4 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO AGRICOLA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1920, a las 4 pasado meridiano en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Liquidación de la Sociedad y facultades a acordar a los Liquidadores.

3º Designación de los Directores que deben componer la Comisión Liquidadora.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones antes de las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — El Directorio.

E-23 abril 2096 v-12 mayo

LA METALINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de Mayo a las 9 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle Gazcón 1380 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.

2º Elección de un Director en reemplazo del Señor José Vanderveken

3º Elección de un Director suplente

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Gazcón 1380 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 23 de 1920. — D. E. Rubbens, Presidente.

E-23 abril 2094 v-10 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 21 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 10 de Abril de 1920, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo en las oficinas de la Compañía calle Victoria Nº 450 3er. piso, a las 16 de la tarde con el fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio preliminar terminado el 31 de Diciembre de 1919, con informe del Síndico.

2º Elección de un Director titular por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20, el depósito de las acciones para tener derecho de concurrir a la Asamblea vence el día 4 de Mayo. — H. Beccar Varela, secretario.

E-21 abril 2086 v-6 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo a las 15 en el local Maipú 17; a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, distribución de utilidades, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2º Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años por terminación de mandato y de otro por un año por renuncia, tres suplentes, Síndico y su suplente.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 11 de Mayo inclusive. — Horas de Oficina: días hábiles de 10 a 16, sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — Ramón Poca, secretario.

E-22 abril 2078 v-14 mayo

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Construcciones, Préstamos y Seguros

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo próximo a las 16 en Florida 470 (escritorio 417), con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1920.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, al de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires 19 de Abril de 1920. — Ernesto de Dann Director Gerente.

E-21 abril 2058 v-8 mayo

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 12 de Mayo a las cuatro pasado meridiano en Esmeralda 449, con la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Moción del Directorio para que las utilidades que resultan de dicho Balance, una vez deducido el cinco por ciento que corresponde al fondo de reserva legal, al cual deberá acrecer, pasen al fondo de reserva especial.

3º Elección de un Director suplente; y de un Síndico titular y de un Síndico suplente fijando la remuneración de estos últimos.

4º Designación de dos accionistas para autorizar el acta de la Asamblea.

Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El Directorio.

E-21 abril 2054 v-7 mayo

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 9 pasado meridiano en nuestra casa social B. de Irigoyen 672-74 con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1919-20.

2º Preguntas y respuestas.

3º Elección de tres vocales titulares y dos suplentes de la Junta Ejecutiva en reemplazo de los señores D. Juan Roldán, D. Jesús Fernández Garrido, D. Francisco Cutillas y don Manuel Bascoy respectivamente.

4º Elección de ocho vocales de la Junta consultiva en substitución de los señores D. José González Pellicer, D. Augusto Aranda, D. Manuel Quemada, D. José Sanllorenti, D. Antonio Casaanegra, D. Manuel Durán; D. Gregorio de Miguel y D. Félix Ortiz y San Pelayo que pasó a la Ejecutiva.

5º Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea en unión del Presidente y secretario.

Ramón Escasany, Vicepresidente en ejercicio. — Francisco Cutillas, Secretario.

E-21 abril 2047 v-29 abril

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día Martes 11 de Mayo de 1920, a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, con la siguiente;

Orden del día:

1º Reforma del Artículo 36 de los Estatutos de la Sociedad en el sentido de establecer que el año financiero de la Sociedad correrá desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Julio del año corriente.

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos de la fecha fijada para la misma, los certificados de sus acciones. — Buenos Aires: Abril 19 de 1920. — Esteban Lunardi, Vicepresidente.

E-21 abril 2046 v-7 mayo

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1919 e informe del Síndico.

2º Fijación de las utilidades.

3º Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los Señores Eliseo A. Díaz, Pascual Masso, ne, César Nobili; Santiago Sa-

lari, Luis C. Capurro, Ciro Lamberti y Emilio Napolitano por haber terminado su mandato.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Autorizar a dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea es encesario depositar sus acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada; lease el artículo 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — Por La Casa Popular Propia. José Garrote, Contador.
E. 16 abril 2000 v- 30 abril

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Moreno 981

De acuerdo con lo resuelto en el artículo 9 de los Estatutos Sociales. La Comisión Directiva ha resuelto convocar a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, en su local social Calle Moreno 981 a las 6 y 30 de la tarde.

Orden del día:

Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1 de Abril 1919 a 31 de Marzo de 1920.
Elección de la nueva Comisión Directiva.
— Dr. José P. Doyle, secretario.
E. 20 abril 2025 v-28 abril

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Se convoca a los Señores Fideicomisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Abril de 1920, a las 5 pasado meridiano en el Salón San Juan, calle 25 de Mayo 286 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de cinco titulares para tres años y doce suplentes para un año.
3º Autorizar al Consejo de Administración para adquirir la propiedad situada en las Sierras de Córdoba denominada «Caledonia».
4º Designación de dos personas para aprobar el acta.
Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 27 de Abril.
Buenos Aires; 10 de Abril de 1920.
Por orden del Consejo de Administración. — C. Manifold, Secretario Honorario.
E. 20 abril 2023 v-30 abril

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA

Convocatoria
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano, en la calle Balcarce 278 (1er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
II. Elección de tres Directores titulares, dos suplentes; un Síndico y un Síndico suplente.
III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
— Buenos Aires, Abril 14 de 1920.
— El Directorio.
E. 15 abril 1977 v-30 abril

PALAIS DE GLACE

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo a las 17 en el local Bartolomé Mitre 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.
2º Elección de doce Directores por terminación del mandato.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — El Secretario.
E-14 abril 1974 v.3 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril a las 3,30 pasado meridiano en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente, al Ejercicio de 1919.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. —Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Secretario.
E-14 abril 1965 v.29 abril

PEGASANO LIMITADA

Cía. de Tierras
SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano en el local Cangallo 1139 a los efectos de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
2º Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de dividendo.
3º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires; Abril 12 de 1920. — Juan Pegasano, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha fijada. —
E-14 abril 1966 v.30 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667 el día 30 de Abril de 1920, a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920. — Edmond Robert, Gerente.
E-31 marzo 1804 v-30 abril

LA CLARA

SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que; de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos; para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.
E 14 abril 1969 v.30 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las cuatro pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín 66, 7º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores H. Bustos Morón (hijo) y doctor don Emilio R. del Valle y de un Director suplente en reemplazo del señor don Juan S. Roche, todos los cuales cesan en sus funciones por turno.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor don Ricardo M. Aldao y don Emilio del Valle (.
4º Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín 66, 7º piso antes de las cuatro pasado meridiano de día 28 de Abril de 1920. —Buenos Aires, 9 de Abril de 1920. — El Directorio.
E-14 abril 1976 v.30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 del corriente a las cinco pasado meridiano en el local de la Sociedad San Martín 66, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos con 3 días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 13 de 1920. — El Directorio.
E-13 abril 1947 v.29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de dos años; en substitución de los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente; en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en la administración de la Compañía calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Secretario.
E-13 abril 1951 v-30 abril

BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518 piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1919, elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Director Gerente.
E-13 abril 1952 v-29 abril

CAAPUCU

SOCIEDAD ANÓNIMA

Explotación de Bosques y Ganadería

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria y presentación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2) Elección de Síndico titular y un suplente para el año 1920.
La Asamblea tendrá lugar el día 30 del corriente Abril a las 9 pasado meridiano en el local social, calle Florida 32, escritorio 29.
Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta el día antes de aquel en que debe tener lugar la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — El Secretario Tesorero.
E-13 abril 1955 v.29 abril

ROUGH Y COMPAÑIA LIMITADA

Compañía Comercial e Industrial
SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos; sociales llámase a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente en su local calle Bartolomé Mitre Nº 441; a las 3 pasado meridiano a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre ppdo.
2º Elección de cinco Directores titulares; Síndico y Síndico suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.

3º Designación de dos accionistas, para redactar; aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — S. Mc. C. Rough, Presidente.

Nota: — Para tener derecho de asistencia a esta Asamblea deberán depositarse las acciones en la Caja Social hasta dos días antes de dicha reunión (Artículo 25).

E-13 abril 1959 v-29 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278 Escritorio 400; a las tres pasado meridiano del día 30 de Abril de 1920, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8º Ejercicio.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o Certificados Bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Abril 12 de 1920. — El Directorio.

E-13 abril 1958 v-29 abril

THE OVERSEA EXPORT E IMPORT CO. LTD.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1920, a las 2 pasado meridiano en las Oficinas de la Compañía calle Victoria Nº 2150 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º) Elección de un Director titular.

3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Directorio.

E-13 abril 1959 v-29 abril

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920 en el local de la Sociedad San Martín 274 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alberto Cuyol y Miguel Z. O'Farrell respectivamente.

3º Designar dos accionistas para la aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 1920. — El Presidente.

E-13 abril 1962 v-302 abril

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio

SOCIEDAD ANÓNIMA

Primera Convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles veintiocho de Abril del corriente año a las 9 y 1/2 pasado meridiano en el local social Avenida de Mayo 1373 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance General de la razón social M. L. Lemos y Cía., al 31 de Diciembre de 1919 a los efectos del artículo 1º Inciso a, de los Estatutos.

2º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

5º Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Título 5º de los Estatutos sobre constitución de las Asambleas. — Manuel L. Lemos, Presidente.

E-12 abril 1933 v-28 abril

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA

Primera Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 30 de Abril a las 4 y 30 pasado meridiano en su local calle 25 de Mayo Nº 267 a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

4º Elección de Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 Abril de 1920. — El Secretario.

E-12 abril 1932 v-30 abril

EL CONDOR

SOCIEDAD ANÓNIMA

Destiladora de Petróleo

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo prescripto en los artículos 13 y 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano en la calle San Martín 66 escritorio Nº 519 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un miembro titular, Síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 9 y 16 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — El Presidente.

E-12 abril 1931 v-28 abril

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 5 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Lavalle 638; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de las modificaciones que indica la Inspección de Justicia.

2º Autorizar al Presidente para que dentro de las modificaciones resueltas acepte o proponga cualquier cambio de redacción que se exige.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 14 de los Estatutos). — E. Banón Secretario Director.

E-12 abril 1930 v-28 abril

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad, Calle Cangallo 691, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1920 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años en sustitución de los señores Alfredo E. Lanús y Eugenio G. Burzaco que cesan en su mandato, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — El Director General.

E-12 abril 1927 v-28 abril

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Mayo del corriente año a las tres pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 441, 6º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea: (Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril de 1920. — M. J. van Doesterling, Presidente.

E-12 abril 1926 v-28 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS MALDONADO

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en el local social calle 25 de Mayo 195 (oficina 519) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección total del Directorio por tres años en reemplazo del actual que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico para el año 1920.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea:

El Directorio y el Síndico.

E-12 abril 1923 v-28 abril

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920 a las tres pasado meridiano en su local 25 de Mayo 195 para tratar lo siguiente;

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. El Secretario. — Buenos Aires, Abril 7 de 1920.

E-12 abril 1922 v-29 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos; se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las 4 pasado meridiano en el local 25 de Mayo 195;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Aprobación del dividendo provisorio abonado a los accionistas y el pago en adelante de dividendos semestrales;

3º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.

4º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1920. — El Secretario.

E-12 abril 1921 v. 29 abril

LE COURRIER DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos; el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el 28 de Abril de 1920; a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata; calle Reconquista 157; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores titulares por dos años de dos Directores titulares por un año de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones antes del día 25 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de títulos; donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

E-10 abril 1916 v-28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

Visto el pedido formulado por accionistas poseedores de más de la vigésima parte del capital suscripto el Directorio de la Compañía Argentina de Cemento Portland de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 30 de Abril; de 1920, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Esta Asamblea General Extraordinaria se verificará a la hora en que

termine la Asamblea General Ordinaria convocada para la misma fecha a las 10 antemeridiano.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. — Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sea ndepositadas en la secretaría, le sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco en Nueva York; debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, expedir la correspondiente certificación de depósito. — El Director Gerente Interino.

E.10 abril 1914 v-29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales; convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día Viernes 30 de Abril de 1920; a las 10 antemeridiano en las oficinas de la Compañía Reconquista 46, Buenos Aires, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Inventario Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2. Elección de cinco Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente; los que ejercerán sus funciones durante el año de 1920.
3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. — Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco en Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, expedir la correspondiente certificación de depósito. — El Director Gerente Interino.

E.10 abril 1913 v-29 abril

DROGUERIA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cooperativa Limitada

Bartolomé Mitre 2176

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 29 de Abril a las 9 y 30 pasado meridiano en el local social calle Bartolomé Mitre 2176 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1919.
3º Fondo de reserva.
4º Fondo de retiro de acciones.
5º Distribución de utilidades.
6º Fijar el derecho de inscripción (artículo 19).
7º Elección de dos Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.
8º Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920 — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez; secretario.

E.10 abril 1907 v-29 abril

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las cuatro pasado meridiano del día Jueves 29 de Abril de 1920, en la Bolsa de Comercio calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de un Director, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1920. — El Directorio.

E.10 abril 1905 v-29 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las tres pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años; de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente; de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente; San Martín 132 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de 2,30 pasado meridiano hasta 4,30. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1920. — G. J. Nunes, Presidente.

E.10 abril 1902 v-30 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las tres pasado meridiano en el salón de actos de la Bolsa de Comercio calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 10 y 11 de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Extraordinaria se celebrará una Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de cuatro Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad Sarmiento 643, tercer piso, de 1 a 4 pasado meridiano hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.

E-10 abril 1892 v.30 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649/57

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Designar dos personas que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 1º de 1920. El Presidente

E-9 abril 1886 v-30 abril

CITY BELL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Rivadavia 520, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Memoria del Directorio Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección del Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — José Guerrico Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

E-9 abril 1878 v-29 abril.

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUTH AMERICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bolsa de Comercio — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el art. 20º de los Estatutos de la sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920, a las 2,30 pasado meridiano en el local social de la sociedad sito en la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite que las acciones han sido depositadas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de el señalado para Asamblea otorgándosele en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E-9 abril 1880 v-29 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de Abril 1920, a las 3 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de 5 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — La Memoria, el Balance y el Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1871 v-28 abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril 1920, a las tres pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de 5 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1870 v-28 abril

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Aviso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad calle Chile 829 a las 11 antemeridiano el día Miércoles 28 de Abril de 1920 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919, y aprobar la repartición de las utilidades.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Directorio.

E-7 abril 1858 v-28 abril

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Convocatoria

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos se invita a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que dentrá lugar el día 30 de Abril a las cinco pasado meridiano en el local de la Escuela Presidente Roca calle Libertad 581,

la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado; se celebrará el día 22 de Mayo a las cinco pasado meridiano en el mismo local; sin otra invitación que la presente a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Remuneración de los Directores.
3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Suplentes en reemplazo de los Señores Luis H. Patiño, Armando Aragon, Gustavo H. Helmbold, José C. Bazán, Diego Yantorno, Miguel Nieva y Francisco Sudriá, que terminan su mandato.
4º Designación de tres Socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

— Lorenzo E. Lucena, Presidente. — Luis Horacio Patiño, Secretario.

E. 16 abril 1990 v.30 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS «ROSARIO NORTE»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3.30 pasado meridiano en el local Brasil Nº 731, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección del Directorio.
3º Confirmación de lo actuado por el Directorio durante el año fenecido.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

— Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — B. Abal, por Presidente.

E. 16 abril 1992 v.30 abril

COMPAÑIA TIERRAS DE MENDOZA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local calle Brasil Nº 731 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General e Inventario cuenta «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico; correspondiente al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de nuevo Directorio en reemplazo del saliente por terminación de mandato.
3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

— Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — B. Abal, por Presidente

E. 16 abril 1994 v.30 abril

«LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Pasaje Guemes Nº 212

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Mayo a las 5 pasado meridiano en nuestro local social Pasaje Guemes Nº 212, a efecto de tratar la siguiente.

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Secretario Tesorero por el término de tres años en reemplazo de los Señores Luis Patri, Angel Ambrosetti y Dr. Miguel Sussini, que terminan su mandato, y de un Síndico por el término de un año, en reemplazo del Señor Ernesto R. Fregosi, que también termina su mandato.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— El Directorio.

E. 17 abril 2010 v.4 mayo

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES S. A.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 5 de Mayo del corriente año, a las dos pasado meridiano en el local Social calle Corrientes Nº 3963, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Proposición de la liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos liquidadores en el caso de aprobar la disolución.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea, artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Carlos Cisio, Presidente.

E. 17 abril 2011 v.4 mayo

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Asamblea General Ordinaria
Primera y Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prescripto por el art. 17 de nuestro Estatuto se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril corriente a las 8,30 pasado meridiano en el local de la «Società Nazionale Italiana» calle Alsina 1465.

No habiendo quórum a la hora indicada la Asamblea General Ordinaria estará legalmente constituida en segunda Convocatoria y con cualquier número de Socios presentes, media hora después, a las 9 pasado meridiano; del 29 corriente.

La Asamblea tratará sobre la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919-1920.
2º Elección de 7 Consejales efectivos en reemplazo de los Señores: José Roccatagliata; Juan A. Roccatagliata; Miguel Torrazza; Andrés Nicola; Cayetano Borrini; Arturo Tesorini; que terminan su mandato, y del Señor Enrique Jona, dimisionario; cuatro Consejales Suplentes y tres Revisores de cuentas.
3º Nómina de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: No podrán intervenir a la Asamblea los socios que no estén al corriente con la Tesorería. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1920. — Elia Treves, Presidente. — A. Elena; Secretario.

E. 19 abril 2012 v-29 abril

CEMENTERIO DE DISIDENTES

Sección Británica

Calle Cangallo 536

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1920 a las 8.30 pasado meridiano; en el salón del Templo Escocés; calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2º Reintegración de la Comisión Directiva.
3º Autorizar a la Comisión Directiva convenir la permuta de terrenos en la Chacarita por el antiguo Cementerio de la calle Victoria.
4º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta Buenos Aires, 16 de Abril de 1920. — El Secretario.

E. 19 abril 2014 v-29 abril

COMPAÑIA TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente a las 4 y 1/2 de la tarde en el local calle Belgrano 515, escritorio Nº 2 a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar de la liquidación de la Compañía por haber fallado los proyectos que tenía en vista cuando esta fué creada.
2º Nombramiento de los liquidadores, según los artículos 371 y 431 del Código de Comercio, por no preverlo los Estatutos de la Compañía y revestirlos de todas las facultades y atribuciones que por las leyes tienen los liquidadores.
3º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus respectivas acciones en la Caja de la Sociedad; dos días antes por lo menos del prefijado para ella.— Guillermo J. Grant, Presidente.—Juan Irigoyen, Secretario.

E. 19 abril 2018 v-29 abril

COMPAÑIA TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente a las 4 de la tarde en el local calle Belgrano Nº 515, escritorio Nº 2 a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 9º ejercicio.
2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus respectivas acciones.

Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquier número de acciones que se haya presentado, según el artículo 21 de los Estatutos. — Guillermo J. Grant, Presidente. — Juan Irigoyen, Secretario.

E. 19 abril 2019 v 29 abril

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que será celebrada en el local de la Compañía en Gaiman a las dos p. m. del día treinta del mes de Abril del corriente año para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen del Síndico aprobar o modificar el Balance General por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º La distribución de las utilidades líquidas.
3º Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos Síndicos.
4º Remuneración del Directorio y Síndico.

Despues de tratar los puntos enumerados la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía. — Gaiman Abril 12 de 1920. — Por orden del Directorio; Ricardo Nichols. Secretario. — Representante en esta Capital; José Mª. Iglesias.

E. 19 abril 2020 v-30 abril

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

380

Júpiter

Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 866

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Diciembre de 1916, e inscripta el 29 de Enero de 1917.

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1920

Capital autorizado	$	500000 —
» subscripto	»	110500 —
» realizado	»	54150 —

ACTIVO	$
Accionistas	56350 —
Caja y Bancos	11441 93
Propiedades inmuebles.	
Títulos de renta y valores diversos	33180 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores.	
Préstamos sobre pólizas vida.	
Obligaciones a cobrar	6139 07
Mobiliario y material	7742 13
Diversos deudores	16621 79
Comisiones descontadas Sección Vida	1484 29
Gastos de organización a amortizar	27050 08
Gastos de explotación	14221 05
Siniestros.	
Cuentas de orden	45000 —
	219230 34

PASIVO	$
Capital subscripto	110500 —
Reservas	8633 47
Beneficios asegurados vida.	
Siniestos pendientes.	
Diversos acreedores	35891 96
Cuentas de orden	45537 54
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	16667 37
Ganancias y pérdidas	2000 —
	219230 34

J. P. Sagasti, presidente. —Hugo Stunz, secretario. — José Larreguy, director-gerente. — O. E. Manrique, contador. — Santiago Pigretti, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. abril 27 Nº 2 27 V. abril 29

00425

THE UNIÓN TRADING COMPANY

DOMICILIO EN COPENHAGUE: (Dinamarca)

SUCURSAL EN BUENOS AIRES

CALLE CHACABUCO Nº 160 1/4, SIN CAPITAL ASIGNADO

Autorizado por el Excmo. Gobierno con fecha 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado e integrado 2.000.000 — Cor. Dinesas, Casa Matriz

Balance General de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO		$ m/n
Caja		5658 41
Mercaderías, cuenta propia	16.9407 28	
» » meta	696.0 16	
» » consignación	359144 65	2058172 09
Acciones		86625 —
Muebles e inventario, cuenta propia	46536 77	
» » » » terceros	320 —	46856 77
Materiales marítimos		38410 —
Muestras		15528 75
Deudores hipotecarios		200000 —
» varios		1275964 51
Cuentas en suspenso		32669 18
Letras aceptadas		530805 65
Garantía teléfono		400 —
Unión Cement Cº, Capital		15000 —
Letras a cobrar		67968 19
Bco. cuentas cobranzas		16431 09
Consignación deudores		246 40
		4390736 04

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	1338462 63
» » cuenta especial	284812 82
Banco National City a cta. transferencia Capital	375000 —
Bancos, cuentas corrientes	158500 53
Cuentas a pagar	3202 83
Letras a pagar	1291664 77
Pagarés al cobro	406601 95
Valores al cobro	2078 23
Cuenta de reservas	49405 48
Acreedores varios	481006 80
	4390736 04

Buenos Aires, 31 de Diciembre 1919

The Unión Trading Cº. Ltd. — A. Johanson

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 28 Nº 2147 — V. abril 28

00527

BANCO FRANCÉS E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD

Establecido en Buenos Aires según decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912

CANGALLO 299 — ESQ. 25 DE MAYO

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, Paris — 41 Avenue del' Opéra

SUCURSALES: Buenos Aires, Sao Paulo, Río Janeiro, Santos, Curytiba, Porto Alegre y Pernambuco

AGENCIAS: Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mocóca, Sao José do Rio Pardo, Ponto Grossa, Araraquara, Caxias y Barretos

Capital autorizado, subscripto y realizado: Francos 50.000.000 —

Fondo de reserva « 25.393.537 —

BALANCE GENERAL, MENSUAL, de la Sucursal de Buenos Aires al 29 Febrero de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	48508 08	2212643 50
Bancos	98641 70	12023925 71
Efectos descontados	503418 96	14413821 51
Efectos al cobro	2317871 31	1467754 43
Efectos en caución	20185 05	271580 54
Cuentas corrientes		36193954 28
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	1230353 77	
Agencias Sucursales	22675 —	276803 85
Valores depositados en custodia	12481340 56	17398688 13
Valores depositados en garantía	7746206 11	1420126 —
Metalización		448121 22
Varios	2611695 14	19817450 67
Casa Matriz	1103169 02	
	28184264 70	105944869 84

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	2500000 —	
Cuentas Ctes., Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	197.2 02	67317751 44
Corresponsales en el Extranjero (saldos acreedores)	191862 68	
Acreedores por cobranzas	2906311 33	2219123 66
Depositantes títulos en custodia	12481340 56	17398688 13
Depositantes títulos en garantía	7746206 11	1420126 —
Metalización	197173 33	
Varios	1848315 80	17016700 24
Acreedores por efectos en caución	293342 82	572480 37
	28184264 70	105944869 84

M. Manfredi, G. Colombo, gerentes. — C. Peruccio, contador.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 28 Nº 2135 — V. abril 28

00553

Compañía Americana de Luz y Tracción

Domicilio legal: Canning 3709 — Buenos Aires

Fechas de la aprobación de los Estatutos: 12 Enero 1914 y 9 de Septiembre 1918

Capital autorizado $ 2.000.000 — c/l

» subscripto y realizado » 1.786.200 — »

Debentures autorizadas: $ 2.100.000 — c/l. — (Interés 7 % anual)

Balance General de Saldos al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 15 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir		213800 —
Debentures a emitir		1032000 —
Caja y Bancos	9502 09	36722 90
Cuentas corrientes	8871 97	227727 04
Propiedades, tranvías, maquinarias, redes, instalaciones y varios	1507964 12	910052 09
Letras a cobrar	41937 24	
Acciones y títulos	3018 —	169446 84
Muebles y útiles		1 —
Materiales	123381 42	51064 12
Cuentas varias		201635 52
Dividendo provisorio 1919, repartido		84555 —
Conversión		3846950 54
	1694674 84	6773955 05

PASIVO	$ oro	$ c/l
Capital social		2000000 —
Debentures		2100000 —
Fondo de reserva legal		8232 20
Fondo de amortización		403499 74
Cuentas corrientes	2016 60	210525 70
Dividendo provisorio 1919, a pagar		580 —
Letras a pagar		1622344 80
Ganancias y pérdidas		428772 61
Conversión	1692658 24	
	1694674 84	6773955 05

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ oro	$ c/l
Gastos de Administración y varios	745 41	44893 47
Intereses y Descuentos y servicio de Debentures		170051 64
Conversión	259152 13	
Saldo		428772 61
	259897 54	643717 72

HABER	$ oro	$ c/l
Saldo cuenta explotación, ventas y varios	259897 54	54735 61
Conversión		588982 11
	259897 54	643717 72

Ing Atanasio Iturbe, vice-presidente. — Ing. Pedro Ansaldo, secretario — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 7 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. abril 28 Nº 2131 — V. abril 28

486

Crédito Popular

Rivadavia 1253

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —

Capital emitido, subscripto y realizado .... « 265.150 —

Corresponde de la 1a. a la 11a. Serie 14o. Ejercicio, 2o Balance trimestral de Saldos al 29 de Febrero de 1920.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos: existencia en efectivo	20283 67
Muebles y útiles, saldo de esta cuenta	2452 34
Garantía alquileres, saldo de esta cuenta	400 —
Obligaciones a cobrar, saldo de esta cuenta	273112 46
Valores en custodia, saldo de esta cuenta	17825 —
Acciones en depósito del Directorio	30000 —
Asuntos legales, saldo de esta cuenta	79473 68
Gastos generales, judiciales, alquileres y sueldos, saldo de esta cuenta	12459 60
	436006 75

HABER	$ m/n
Capital	265150 —
Fondo de reserva	41114 27
Títulos en garantía, saldo de esta cuenta	17825 —
Acciones en garantía del Directorio, saldo de esta cuenta	30000 —
Ganancias y pérdidas, saldo de esta cuenta	41807 23
Acciones fundadoras, Ej. atrasados saldo de esta cuenta	802 27
Dividendos Ej. atrasados, saldo de esta cuenta	11248 73
Dividendo 1918/19, saldo de esta cuenta	4221 90
Directorio, saldo de esta cuenta	236 49
Créditos en gestión, saldo de esta cuenta	775 70
Intereses, comisiones y multas, saldo de esta cuenta	22825 16
	436006 75

F. J. Monasterio, presidente. — Guillermo T. Escalada, gerente. — Celestino A. Fernández, tesorero. — Luís Morés, contador. — Félix Guesalaga, síndico.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 27 Nº 2123 — V 29 abril.

00551

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

CRÉDITO REAL MUTUAL
(SOCIEDAD ANONIMA)
Avenida de Mayo 886. — Buenos Aires
Fundada el 1o. de Septiembre de 1899
Autorizada por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899
Capital autorizado $ 75.000.000 —m/n

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1920

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitirse		17500000 —
Accionistas		9237350 —
Préstamos hipotecarios		64448429 31
Propiedades con contrato de promesa de venta		4902232 07
Inmuebles de propiedad del Banco		32204531 62
Deudores por terrenos vendidos a plazos		213265 23
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	147767 16	
Depósitos en Bancos	2566246 02	
Corresponsales exterior $ o/s 2 302.585.75 a 0 44	5233151 71	7947164 89
Muebles y útiles		100000 —
Obligaciones personales		6099295 31
Prima de reembolso obligaciones 5 y 4 ½ %		9770863 66
Dividendo provisional de acciones		672678 —
Cuentas diversas		1982563 81
Cuentas de ganancias y pérdidas		1952067 52
		157030441 42

PASIVO		
Capital:		
Subscripto	57500000 —	
A emitirse	17500000 —	75000000 —
Obligaciones oro sellado:		
5 % 1910 oro sellado $ o/s. 9.729.900 —		
4½ » 1911 id » 6.862.200 —		
5 » 1913 id » 4.903 800 — $ o/s 21.495.900 — a 0. 44		48854318 20
Fondo de reserva		2751765 49
Fondo de previsión		1637707 02
Fondo de reserva para obligaciones personales		4000000 —
Utilidad sobre inmuebles vendidos		848189 19
Intereses obligaciones: Cupones a vencer		809852 77
Intereses obligaciones: Cupones vencidos no presentados al cobro		869398 03
Obligaciones sorteadas no presentadas al cobro		414643 57
Acciones ordinarias A. valor efectivo		909460 93
Certificados de participación A. B. y C. fondo amortizante de préstamos hipotecarios y promesas de venta		13996924 17
Cuentas diversas		2442754 86
Cuentas de ganancias y pérdidas		4495427 19
		157030441 42

Juan Carballido, presidente.—Manuel Portela, director-secretario.—Agustin Melián, director gerente.—Alberto C. Fontan, contador-general.—Eduardo Rocha y Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 28 No 2137—V. abril 28

00309

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria 502
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913

Capital autorizado	$ 2.000.000 —
» susbscripto	» 945.900 —
» realizado	» 817.450 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1920

ACTIVO	
Caja: existencia	701885 92
Acciones	1054100 —
Accionistas	128450 —
Créditos hipotecarios	227165 34
Descuentos y adelantos en ctas. ctes	1642420 35
Inmuebles	336426 77
Bancos: existencia	10483 24
Valores al cobro	53069 77
Diversos	217405 84
	4371407 23

PASIVO	
Capital	2000000 —
Depósitos: Cuentas corrientes	1836710 66
» Caja de ahorros	226990 96
» Plazo fijo	153515 59
Fondo de reserva y previsión	23616 69
Depositantes de valores	53069 77
Diversos	77503 56
	4371407 23

Federico Posadas, presidente.— Antonio Porto, gerente.— Romeo Rusca, contador.— Vo. Bo. Cándido López de Neira.— síndico.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. abril 28 No 2146—V. abril 28

C0528

La Agricola

Seguros contra Granizo e Incendio
Calle Victoria No 450
Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

Capital:	
Autorizado	$ m/n 1.500.000 —
Subscripto	» » 1.500.000 —
Realizado	» » 1.000.000 —

Balance trimestral al 29 de Febrero de 1920. — (3er trimestre)

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	548346 47
Propiedades inmuebles	346431 88
Títulos de renta y valores diversos	431 20
Préstamos hipotecarios y sobre valores	38833 —
Obligaciones a cobrar	364684 79
Mobiliario y material	8584 21
Diversos deudores	59055 53
Gastos de explotación	12773 34
Siniestros	392760 42
Cuentas de orden	58594 60
	1940495 44

HABER	$ m/n
Capital realizado	1000000 —
Reservas	129952 05
Diversos acreedores	163043 28
Cuentas explotación	542602 17
Cuentas de orden	104897 94
	1940495 44

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador.—Nicolás B. Arbuco, tesorero.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. abril 28 No 2143—V. abril 30

00307

Caras y Caretas

Sociedad Anónima
Chacabuco No 151
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Junio de 1908

Capital autorizado	$ m/n 3.000.000 —
» subscripto y realizado	» 1.730.000 —

Balance General al 31 Diciembre 1919 Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas fecha 6 Febrero 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1270009 —
El Semanario	698582 26
Inmueble	748558 39
Máquinas y útiles	918373 94
Muebles y útiles	68208 51
Útiles de fotografía	6297 22
Cédulas Argentinas, custodiadas por el Banco Popular Argentino	82000 —
Títulos y acciones	442 —
Colecciones	100 —
Materiales	27238 76
Papeles	59138 76
Mercaderías a recibir	1176 25
Caja y Bancos	84649 31
Anunciantes	244928 53
Agentes	49365 92
Deudores de imprenta	31783 42
Obligaciones a cobrar	4946 73
Deudores varios	10496 83
Seguros a vencer	6053 63
Intereses a percibir	2460 —
Negociación Cédulas Argentinas	3327 19
Depósitos en garantía	100 —
	4318227 65

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	3000000 —
Amortizaciones	46651 97
Amortización maquinaria	510572 99
Amortización negociación Cédulas	7653 —
Fondo de previsión	144435 20
Reserva legal	37800 21
Subscripciones agentes	5888 57
Subscripciones directas	3547 83
Cuentas a pagar	154735 75
Corredores	16556 64
Hipoteca	240618 78
«Plus Ultra»	3440 35
Ganancias y pérdidas	151326 36
	4318227 65

Mariano V. Escalada, presidente. — Mariano S. Escalada, vice-presidente — Aníbal F. Leguizamón, secretario.— Fernando Alvarez, director-gerente.— José Marini Chiappella, vocal. — Vo Bo. P. N. Elicagaray, síndico.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

PÉRDIDAS	$ m/n
Gastos generales	46054 38
Gastos expedición	56658 74
Gastos fotografía	9729 85
Colaboración literaria	23786 37
Colaboración artística	17202 81
Colaboración fotográfica	8951 02
Sueldos	143536 34
Intereses	15059 17
Muebles y útiles	5776 90
Útiles de fotografía	314 45
Gastos de imprenta	66163 60
Gastos de materiales	169076 61
Gastos de papeles	562233 42
Salarios	398774 71
Anunciantes	1413 35
Agentes	4851 49
Amortizaciones	3725 28
Amortización maquinaria	50000 —
Amortización negociación Cédulas	379 —
Saldo	151326 36
	1735014 05

GANANCIAS	$ m/n
Anuncios	962095 49
Venta la Revista	641412 64
Impresiones	130375 19
«Plus Ultra»	1130 77
	1735014 05

Mariano V. Escalada, presidente.— Mariano S. Escalada, vice-presidente.— Aníbal F. Leguizamón, secretario.— Fernando Alvarez, director-gerente.— José Marini Chiappella, vocal.—Vo. Bo. P. N. Elicagaray, síndico.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 26 No 2100—V. abril 28

00273

LA GRANJA (1)

SOCIEDAD ANÓNIMA
Bartolomé Mitre 226
Autorizada para funcionar con Decreto del 21 de Octubre de 1918.
Capital autorizado $ 50.000 —
Capital subscripto y realizado $ 10.000 —
Balance General cerrado al 31 de Octubre de 1919.
Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas del 29 de Enero de 1920.

ACTIVO	$ m/l
Cuentas corrientes:	
n/ deudores	57694 15
Compras:	
n/adelantos a proveedores	5176 85
Muebles y útiles:	
n/existencia saneada	1837 04
Acciones:	
Acciones a emitir	40000 —
Patente:	
Su costo	320 —
Diario (Capital):	
Su capital	330 —
Descuentos:	
Descuentos a percibir	749 60
Comisiones:	
Comisiones a devengar	1143 30
Caja:	
Existencia	297 —
Bancos:	
Existencia	51290 08
	158834 [illegible]

PASIVO	$ m/n
Cuentas corrientes:	
n/ acreedores	5648 30
Compras:	
» débito	68774 50
Liquidaciones a pagar:	
» débito	31726 71
Fletes:	
Saldo acreedor	38 32
Capital	50000 —
	156187 83
Beneficio producido en este ejercicio	2647 15
	158834 98

Detalle de la CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Cuentas que han producido beneficios

Intereses y descuentos:	
Su saldo	342 61
Comisiones:	
Su saldo	11710 28
Bonificaciones:	
Su saldo	92 14
	12145 03

Cuentas que han producido pérdidas:

Muebles y útiles:	
10 % s/$ 2041 15	204 11
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta	9293 77
	9497 88
Beneficios	2647 15
	12145 03

Repartición de la Ganancia:	
5 % al fondo de reserva legal	132 36
15 % al fondo de previsión de ope aciones en suspenso	397 07
40 % al fondo de previsión, nuevo ejercicio	1058 86
40 % al fondo de reserva	1058 86
	2647 15

Adolfo de Bruyn, presidente. — Onofre Mango, secretario. — Carlos A. Acevedo, síndico.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 23 No 2085—V. abril 28

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

00507

Luís Scala & Cia.

(Sociedad Anónima)

Comercial, Agrícola y Ganadera
B. As. Cangallo 2495

Autorizada por Decretos del P. E. de 14 de Julio y 26 de Agosto de 1919.

Capital:

Autorizado	$ 3.500.000 —
Subscripto y realizado	« 3.150.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919, aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 10 de Marzo de 1920

ACTIVO	$
Acciones emitidas	3150000 —
« a emitir	350000 —
Muebles y útiles	900 —
Banco Nacional de Nueva York	1334 56
Acciones Salinas Hnos S.A.	2000 —
Banco Nacional de Boston	780 97
Banco de la Nación Argentina Ag N. 5	4 77
Banco Argentino Uruguayo	439 53
Gastos Judiciales	40 —
Quinta El Revolcadero	8277 64
Banco Comercial del Azul	111 87
« de la Provincia de Bs. As.	57 08
Banco Anglo Sud Americano	64 61
Mercaderias generales	500 —
Banco de Galicia y Bs. As.	10723 77
Estancia La Reserva	260218 48
Acciones de La Rural	35 —
Campo La Felisa	563053 62
Sucursales	593427 02
Banco de la Nación Argentina	1996 35
Propiedades en Meridiano Quinto	46500 —
Propiedades en Guanaco	6000 —
Chacras en Batavia	9500 —
Casa en Moreno	20000 —
Campo Los 8 Hermanos	150000 —
« La Tercera Eugenia	621256 87
« San José	621000 —
Hacienda Est. San José	724400 —
« en La Felisa	19800 —
« « La Reserva	912561 —
Hacienda con Rizzolo	8346 80
Lotes en Mira Pampa	14845 25
Ladrillos en Mira Pampa	3045 —
Banco Holandés de la A. del S	914 40
Gastos Sucesión Rovagna	20 —
Campo Las Turcas	200000 —
Ctas. Ctes.- Saldos deudores	125:526 22
	9468770 81

PASIVO	$
Capital autorizado	3500000
« subscripto y realizado	3150000 —
Fletes y gastos de consignaciones	1134 83
Arrendamientos	23132 20
Letras a pagar	1019327 16
Consignaciones	8608 26
Hipotecas	460000 —
Catos. Ctes.- Saldos acreedores	280558 10
Ganancias y pérdidas	1026010 17
	9468770 81

Luís Scala, presidente. — A. C. Scala director-secretario. — Domingo Sasso síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Casa C. Guanaco	62240 79
« « Meridiano Quinto	161871 23
« « Eduardo Costa	194037 87
« « La Eugenia	185109 98
Acciones Salinas Hnos S. A.	1400 —
Hacienda con Bordieu	34958 55
Mercaderias generales	421 52
Propiedades en Meridiano Quinto	4900 —
Campo en Passo	28842 21
Campo Los 8 Hermanos	2244 —
« La Tercera Eugenia	9822 54
Hacienda Est San José	242639 15
« en La Reserva	127785 73
« « La Felisa	626 —
« con Rizzolo	5265 15
Comisiones	25858 05
Intereses y descuentos	22691 72
	1110715 50
Muebles y útiles	100
Chacras en Batavia	27 50
Casa en Moreno	190 50
Gastos constit. Soc. Ana.	21197 05
Gastos generales	20371 65
Pérdidas y ganancias	540 47
Habilitaciones	42278 16
Utilidad neta a repartir	1026010 17
	1110715 50

Luís Scala, presidente — A. C. Scala, director-secretario. — Domingo Sasso, síndico

Buenos Aires, 7 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 28 No 2144—V. abril 28

00360

Singer Sewing Machine Company

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 1396.— Piso 3o.

Autorizada por Decreto del 14 de Febrero de 1905.

Balance general al 31 de Diciembre de 1919.

Capital de esta sucursal: $ 75000 dollares

ACTIVO	$
En Caja	1932 49
En Bancos	3916 66
Mercaderías:	
Hilo zurcir, aros de bordar, etc.	15600 70
Deudores varios:	
Por locación de máquinas	1022068 64
Por coche y caballo (anticipos)	5173 47
Por desfalcos	2212 55
Total	1050904 51

PASIVO	$
Singer Sewing Machine C°. New. York:	
Cuenta corriente	1013153 04
Acreedores por cuenta:	
Primas de seguro	900 87
Comisiones	32792 31
Sucursales	4058 29
Total:	1050904 51

Certifico que esta es una copia del Balance remitido por esta filial, establecida en la Ciudad de Buenos Aires, a la Casa Matriz con asiento en Nueva York.

P. P. Singer Sewing Machine Company.—J. Mc. Carthy, gerente.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. abril 28 No 2133—V. abril 28

00385

Crédito Inmobiliario Sud Americano

Sociedad Anónima
Calle Florida No 183

Establecida en la Ciudad de Amberes (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 13 de Junio de 1912.

Capital:

Casa Matriz .... Frs. 10.000.000 —

(Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial)

Balance trimestral al 31 de Enero 1920.

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Caja y Bancos	52177 69	
Préstamos hipotecarios		681488 74
Propiedades		171285 45
Varios deudores		29273 89
Varios		13129 79
Conversión		22958 20
	52177 69	918136 07

PASIVO	$ m/n	$ oro
Casa Matriz		726922 93
Mensualidades e Intereses		112284 60
Varios acreedores		15412 59
Varios		63515 95
Conversión	52177 69	
	52177 69	918136 07

Buenos Aires, 31 de Enero de 1920.

J. de Facieu, administrador.— J. A. van Deurs, gerente.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

Luís M. Fernández. 2o Jefe

E. abril 28 No 2136—V. abril 28

00436

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero 1905 y sus reformas en 21 de Junio 1906, 8 de Enero de 1908 y 11 de Junio de 1912

Capital autorizado	$	5.000.000 —
« subscripto	«	672 300 —
« realizado	«	663.420 —

Balance mensual al 29 de Febrero 1920

ACTIVO	$
Acciones	4327700 —
Accionistas	8880 —
Agentes y Corresponsales	21447 83
Caja	4036 36
Bancos	77709 11
Propiedades	249020 36
Comisiones a amortizar	9535 71
Instalaciones, propaganda, reformas	23322 61
Obligaciones a cobrar	47612 95
Préstamos hipotecarios	501587 42
Gastos generales	16772 51
Suscriptores certificados div. A. B. y C.	309544 —
Muebles y útiles	3530 34
Varias cuentas	126119 34
	5726818 54

PASIVO	$
Capital	5000000
Caja de Ahorros	57877 84
Certificados emitidos div. A B. y C.	557150 —
Cuotas a devolver sec. Rta. Personal	486 —
Cuotas a reembolsar certificados div. A.	1399 63
Ingresos, intereses, multas, etc	33244 09
Intereses a pagar - dividendo B y C impagos	1929 58
Varias cuentas	74731 40
	5726818 54

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1920

G. Sanfeliu, presidente — Juan A. Sanfeliu, gerente. — Eduardo J. Rivas, contador.— José M. Pita, síndico-suplente

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. abril 28 Nº 2134—V. 28 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación para la impresión del Diario de Sesiones volante y permanente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; en el período legislativo de 1920 de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, publicadas en el Boletín Oficial del 22 de Febrero a 22 de Marzo pasados; y que los interesados pueden recabar del Cuerpo de Taquígrafos de 2 a 6 pasado meridiano.

El acto tendrá lugar el día 3 de mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en la forma de remate verbal en el despacho del señor Secretario. — Buenos Aires; Abril 23 de 1920. — Gregorio Dillón; Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v-3 mayo

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo pasado a las 14 horas y 30 minutos.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525): — Buenos Aires; 27 de 1920. — El Secretario.

v-6 mayo

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 4 p. m., para la provisión de veintisiete libros y cinco mil títulos con destino a la Dirección General de Cementerios; de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 31242-D-1920, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Abril 15 de 1920. — El Secretario.

v-1º mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 p. m., para la instalación y explotación de calesitas en el Parque Lezama, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oifcina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — El Secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la renovación de la cubierta de madera de la calle Tacuarí de Rivadavia a Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden ser consultado en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525,1er piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — El Secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación para la provisión de drogas.

Tendrá lugar el día veintinueve del actual a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525). —Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Llámase a licitación para la provisión de 250 globos con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día veintinueve del actual a las dos y media pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525). —Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino a las dependencias municipales.

Tendrá lugar el día veintinueve del actual a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525), —Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano para la provisión de madera pino de tea y spruce de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — El Secretario.

v-29 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las cuatro pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Freyre de Monroe a Echeverría y General Paz de Monroe a Guanacache, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso: — Buenos Aires, Abril 22 de 1920 — El Secretario.

v-29 abril

Policía de la Capital

A las 16 horas del día 26 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran; la licitación pública para la provisión del racionamiento a la tropa del Cuerpo de Bomberos durante el corriente año.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División; Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.

v-26 mayo

A las 15 horas del día 27 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para el servicio del Cuerpo de Bomberos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.

v-27 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de combustible para el segundo cuatrimestre del corriente año para el consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día cinco de Mayo próximo a las catorce horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores interesados.—Buenos Aires, Abril 20 de 1920.—El Director interino.

v-5 mayo

Llámase a licitación para la provisión de 1.000 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los siete meses que restan del corriente año (1920), a contar desde Junio próximo inclusive.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Mayo próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Abril 17 de 1920. — El Director interino.

v-17 mayo.

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día siete de Mayo a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de géneros de acuerdo con los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General Reconquista 269.—La secretaria.

v-7 mayo

Llámase a licitación hasta el día 21 del mes de Mayo próximo a las 2;30 2.45; 3 y 3.15 pasado meridiano para la provisión de fideos y similares; jabón; leche y manteca y azúcar con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General; Reconquista 269. — La Secretaria.

v-21 mayo

Llámase a licitación hasta el día 21 para la construcción de los nuevos talleres del Asilo de Huérfanos, situado en las calles Independencia y Saavedra de esta capital, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Administración General (Oficina Técnica) Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados. — La Secretaría.

v-21 mayo.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de harina de trigo de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, para el segundo trimestre del año 1920.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día treinta de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, quince de Abril de 1920.—El Director interino.

v-30 abril

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Prov. de Córdoba. F. C. C. A.

Llámase a segunda licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas de leña de algarrobo, 250 novillos en pie para consumo, 700 litros diarios de leche, y 110.000 kilos de harina de trigo «00», para pan, durante el segundo cuatrimestre de 1920.

La licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo el día 29 de Abril de 1920, a la 1 p.m., en presencia de los interesados que concurran. — Las propuestas se abrirán en el orden establecido. — Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, ocurrir a la Dirección del Asilo, en Oliva. — Marzo 29 de 1920. — El Director.

v 29 abril

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad de las obras proyectadas para ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, constituídas por siete edificios y un pozo semisurgente.,

La licitación tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909 segundo piso, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—La Inspección General Interina.

v-11 mayo

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de uniformes de invierno para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario; La Plata y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, la confección de los uniformes de invierno destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de una a cuatro p.m. y los Sábados de nueve a once a.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veintiséis de Abril próximo a las tres p.m. en presencia del Escribano General de Gobierno.—El Inspector General de Rentas.

v-26 abril

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Monteros (Tucumán) y Laboulaye (Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales mencionadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia número 363 o en la Sucursal respectiva antes de las tres pasado meridiano del día diez y ocho de Mayo próximo a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.—Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.—Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920.—Los Gerentes.

v-18 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 5 de Abril del corriente año, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 de la tarde, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 de la mañana.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley' tendrá lugar el día martes 4 de Mayo próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe capital de la provincia del mismo nombre abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-4 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias, a fin de habilitar un aula de la escuela número uno del Consejo Escolar catorce—Santa Fe 5039 —con destino a Consultorio Médico de dicho Consejo Escolar, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a seis pasado meridiano, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo, a las dos pasado meridiano.—El secretario general.

v-18 mayo

Pliego de condiciones para la provisión de textos de lectura para el curso escolar de 1921.

1º Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1921.

1er. grado: al Consejo pesos 0,50; al público pesos 0,60.

2º grado: al Consejo pesos 0,60; al público pesos 0,75.

3er. grado: al Consejo pesos 0,75; al público pesos 1,00.

4º grado: al Consejo pesos 1,00; al público pesos 1,30.

5º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

6º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluido el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Consejo.

3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4º Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5º En igualdad de precios se dará preferencias al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en el papel sellado correspondiente, hasta el día quince de Mayo del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios proponga.

7º Los autores, editores o vendedores se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo, a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:

Antes del 15 de Diciembre de 1920, los textos destinados a las escuelas de Territorios y Provincias.

Antes del 15 de Enero de 1921, los destinados a las escuelas de la Capital.

Por su parte, el Consejo se obliga a expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del cinco de Agosto del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. El Consejo se reserva el derecho de torcar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el diez por ciento del importe de los libros que se les adjudique.—El Secretario General.

v-15 mayo

Llámase a licitación por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para la provisión de camiones automóviles para cargas de 2 1/2 toneladas, con destino a la Dirección Administrativa (oficina de Suministros), conforme al pliego de condiciones confeccionado por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar a las 2 horas del día 6 de mayo próximo. — El Secretario General.

v-6 mayo.

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

Combustible

1.500 kilogramos carbón de leña, fuerte.
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.

Carnes, pescados, aves y huevos

5.000 kilogramos carne de vaca especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos carne, cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilogramos panceta.
120 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.
120 docenas huevos frescos.

Verduras

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio, y perejil).
20 docenas zapallitos.
60 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
20 docenas repollos.
20 kilogramos ajos.
60 kilogramos cebollas blancas y grandes.

Frutas

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas frutas de la estación.

Pan y harina

2.500 kilogramos de pan de primera en panes de 100 gramos c/u.
200 kilogramos de harina de primera.

Leche y manteca

3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

Papas y batatas (para Julio y Agosto)

1200 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.
1200 kilos de batatas de calidad superior, grandes y limpias.

Ferretería y Bazar

2 asaderas de fierro batido de 40 por 60.
11 ollas enlozadas de 50 litros cada una.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros c/u.
11 hervideras enlozadas de 5 litros c/u.
11 pavas enlozadas de 2 litros cada una color marrón.
2 fuentes hondas de loza piedra grandes.
4 docenas tasas de loza piedra grandes.
4 docenas de platos de loza piedra hondos.
4 docenas de platos de loza piedra playos.
8 cucharones metal blanco.
2 docenas cucharas «Germania» B X X X.
2 docenas tenedores «Germania» B X X X.
2 docenas cuchillos de 1 pieza, marca «Toledo».
11 cucharones grandes de fierro batido.
1 espumadera grande enlozada blanca.
3 cuchillos grandes de cocina.
2 coladores grandes enlozados con mango.
18 botellones para agua, de vidrio
16 docenas vasos para agua, de vidrio.
1 docena vasos de 1 litro.
6 felpudos 0,60 x 0,40.
1 felpudo 1,00 x 0,80.
41 palitas de fierro batido.
1 pala de fierro batido.
1 docena teteras enlozadas forma jarra para 12 tasas.
3 lebrillos enlozados blancos grandes.
3 lebrillos enlozados blancos, chicos.
1 sartén fierro batido.
6 canillas nikeladas.
1 embudo enlozado.
1 goma para regar de 20 metros 1 pulgada.
1 canasto mimbre para pan.
158 jarritos enlozados blancos de 1 litro 6 cent.
11 jarritos enlozados blancos de 1 litro c/u.
24 fuentes enlozadas blancas hondas.
18 fuentes enlozadas blancas, playas.
6 docenas cepillos con palo.
12 botellones de 1/2 litro c/u.
1 trinchante fierro batido.
1 vianda enlozada, blanca.
1 parrila enlozada blanca.
1 batidor para huevos.
1 colador de té.
1 máquina pelar papas.
1 chaira.
50 kilos pintura blanca «Pajarito».
2 litros barniz extranjero.
2 litros aceite linaza.
5 litros pintura negra.
2 litros aguarrás.
6 pinceles planos.
2 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
100 rollos papel blanco.
8 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
30 lámparas 50 bujías, 220 volt. (F. M. J).
30 lámparas 32 bujías 220 volt. id.
15 lámparas 25 bujías 220 volt. id.
15 lámparas redondas.
10 lámparas «Mignon».
2 lámparas M. W. 100 bujías 220 volt
4 lámparas M. W. 200 buj. 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 buj. 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
1/2 kilo sal en piedra.
12 cinc.
12 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros cordón. 1/5 m/m.
100 metros alambre 1/5 m/m.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m/m.
200 kilos cal de Córdoba.
3 metros arena gruesa.
2 metros polvo de ladrillo.
11 barricas Portland.
4 docenas velas para filtros Berkerfield.
1/2 docena escaleras.
10 tarros polvos hormiguicida.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 piedra afilar guadaña.
2 servicios blancos enlozados.

Colchones y almohadas

36 colchones de lana de 18 kilos cada uno.
24 almohadas de lana 2 kilos c/u.
Reformar y cambiar forro a 50 colchones y 100 almohadas.
3 piezas liencillo blanco.
20 metros alemanesco.
6 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
25 camisetas grandes, medianas y chicas (de algodón s/muestra).
100 pañuelos de mano s/m.
3 docenas medias francesas negras Nos. 18, 22 y 24 s/m.
2 docenas servilletas hilo y algodón s/m.
35 metros toallas de baño según muestra.
2 docenas de toallas s/m.
100 colchas blancas 2 x 160 según muestra.
100 sombreros paja negra id.
10 pares guantes grises oscuros df. números s/m.

Materiales y útiles para talleres

1 docena carreteles hilo colores, rosa celeste y punzó (4 de cada color)
6 docenas carreteles hilo blanco marca «Cadena» df. números.
6 docenas carreteles hilo negro marca «Cadena» df. números.
41 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kerr.
6 docenas boinas algodón.
2 docenas hilo bordar blanco.
2 docenas hilo bordar punzó.
20 ovillos algodón zurcir blanco.
20 ovillos algodón zurcir negro.
2 docenas dedales dif. tamaño.
3 gruesas broches.
2 gruesas broches presión.
121 tijeras.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca «Corazón».
100 paquetes agujas para máquinas Singer N 1/2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1/2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
2 agujas para calar N O.
1 pieza elástico negro para sombreros.
1 pieza elástico para ligas.
2 piezas cotonada lisa s/m.
2 piezas cotonada a cuadros según muestra.
2 piezas uso doméstico para sábanas marca «Obispo».
4 piezas bramante para sábanas marca «Obispo».
40 metros brin para fundas de máquinas.
25 metros bombasí para visos.
25 metros dril blanco.
25 metros sarga azul marino.
12 frazadas de algodón de 1 plaza para tabla de planchar.
15 gruesas de botones de nácar reg. tamaño.
15 gruesas botones de nácar chicos
20 gruesas cinta hilera blanca.
1 pieza frou frou blanco.
1 pieza percalina gris.
2 piezas cinta liberti azul.
10 metros clarín.
1 pieza cotonada gris s/m.
1 docena cintas métricas.
6 cajas garfios.
1 litro tinta zapatero marca «Rueda».
2 chairas de piedra.
3 tarros cemento.
1 paquete semillas Nº 12.
1 boquilla para calar Nº 3 1/2.
1 litro aceite máq. Singer.
6 cepillos para uñas.
2 pinceles Nº 9.
Compostura de 2 máquinas de aparar.
2 bovinas hilo fort marrón.
1 bastidor almohadilla.
5 pliegos papel transparente para copiar dibujos.
2 pliegos papel calcar azul.
20 agarradores de cuero.

1 rejilla para brasero.
5 posaplanchas.
1 caño para máquina de planchar
3 docenas broches para tender ropa
4 tablas pino blanco 4 metros largo.
4 tablas cedro 4 metros largo.

Farmacia

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 00,5
1/2 litro árnica.
1/2 litro jarabe Tolú.
1/2 litro linimento Stock.
1/2 linimento calcáreo.
3 paquetes gasa,
50 gramos benzonaftol.
1/2 kilo acido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.

Librería

2 frascos tinta china.
6 raspadores Contador.
50 libretas tapa hule Nº 1580 y 1573
50 libretas clasificación República.
4 cajas plumas Nº 341 y 516.
1 caja plumas s/Ken. surtidas.
50 blocks carta comercio.
10 kilos papel blocks, rayado liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní rayado.
25 cuadernillos papel Romaní liso.
25 cuadernillos papel cuentas (2 columnas).
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 hojas papel secante para copiador grande (color blanco).
25 hojas papel secante rosado.
1 hectógrafo.
1 frasco tinta azul para ídem.
1 docena cajas broches surtidos.
2 cajas chinches.
500 etiquetas dif. tamaños.
12 cuadernos tapas duras.
12 cuadernos Nº 170.
12 cuadernos Nº 160.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Abril a las 3 p.m., en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 9 a 11 a/m. — La Dirección.

v-30 abril

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 12 de Mayo de 1920, a las 12, para la provisión de pan, carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles algodón hidrófilo, frutas y verduras, leche y manteca, ferretería y bazar alcohol puro, jabón amarillo, pescados, lavadero e impresos con destino al consumo de seis meses (mayo a Octubre inclusive, de 1920), del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 a 18.

Las propuestas deberán presentarse cuando menos, con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación.

La Dirección.
v-12 mayo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 30 de Abril del corriente año a las 4 y 30 pasado meridiano por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de borceguíes con destino al Ejército.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón 1107 cualquier día hábil de 9 a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-30 abril

Llámase a licitación pública para el día treinta de Abril del corriente año, a las cuatro y treinta pasado meridiano, por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de borceguíes con destino al Ejército.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la Cuarta División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón, 1407, cualquier día hábil de nueve a seis pasado meridiano.—(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-30 abril

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día diez y nueve de Mayo de 1920, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación calle Azopardo número 350, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, diez y seis de Abril de 1920.—El Director General.

v-19 mayo

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 30 del corriente hasta las 2 30 h.p.m para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los cuales hay 80.000 metros paño, 120.000 metros lienzo, 95.000 metros loneta blanca, 600.000 botones 50.000 metros brin azul 35.000 pares borceguíes 28.000 cepillos, 54.000 pares medias 26.000 toallas y otros artículos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-30 abril

Llámase nuevamente a presentación de propuesta para el día 4 de mayo próximo hasta las 2 h. p. m. para la provisión de artículos destinados a los depósitos de Ferretería y Naval, entre los que figuran: 7.000 kilos aceite tipo D. T. E. Heavy, 4.000 tipo Móvil Oil A., 1.000 kilos pintura chocolate; 2.000 kilos pintura patente; 1.000 kilos secante en polvo, 3.300 pinceles, 200 kilos goma en plancha; artículos de librería, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-4 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Mayo próximo hasta las 2 h. p.m., para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y Reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del corriente año y en las zonas que a continuación se indican:

Carne y pan — Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata. — Carne — Puerto Militar — Pan Zárate y galleta en la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-14 mayo.

Ministerio de Agricultura

Licitación pública para la venta de 7.400 regaderas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha de esta publicación, para la venta de 7.400 regaderas más o menos o las que resultaren en mal estado, existentes en el Depósito de Materiales de Defensa Agrícola en Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta y el todo en pliego cerrado y lacrado, con la firma del proponente.—El interesado de la propuesta aceptada deberá reforzar dicho depósito hasta el cinco por ciento del valor de la misma, en garantía de la compra, depósito que perderá si no se retirara el material, dentro de los quince días de aprobada la compra

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo próximo a las tres pasado meridiano en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—Juan F. Baldassare' Director General.

mayo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del día 15 de Julio del corriente año para la fabricación y entrega en el Puerto de Santa Fe, de dos tramos de acero dulce (uno de 73m20 y otro de 50 metros de luz) de acuerdo con las especificaciones; pliego de condiciones bases de licitación y planos respectivos que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes; calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles entre las 12 y 15 horas a excepción de los días sábados que lo será entre las 9 y 12 horas. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — La Administración.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública hasta las catorce horas del día quince de Junio del corriente año, para la fabricación y entrega en el puerto de Santa Fe de los siguientes materiales de vía, para los Ferrocarriles del Estado, a saber:

12.000 rieles tipo 37 kilos por metro, de diez metros de longitud cada riel;

12.000 pares de eclisas de seis agujeros para riel tipo 37 kilos;

73.000 bulones para eclisas con sus correspondientes arandelas elásticas, y

370.000 clavos para vía;

de acuerdo con las especificaciones, bases de licitación y planos respectivos, que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles entre las doce y quince horas a excepción de los días sábados que lo será entre las nueve y doce horas.—Buenos Aires, Abril 16 de 1920.—La Administración.

v-15 junio

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y ocho uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección, Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 16 hs 30 minutos en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril doce de 1920.

v-14 mayo

Llámase a licitación hasta el veinte de Mayo próximo venidero para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubricante cuya cantidad aproximada y lugar donde se encuentran se detalla a continuación:

Almacenes Tafí Viejo: 2.800 o lo que resulte más o menos.
Almacenes Cruz del Eje: 200 o lo que resulte más o menos.
Almacenes San Cristóbal: 21 o lo que resulte más o menos.

Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden retirarse, ya sea por carta o personalmente, en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano y los sábados de nueve a once antemeridiano.—La Administración.

v-20 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (21.319,750 ton.) veintiún mil trescientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el siete de Junio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-5 junio

Se llama a licitación para la construcción de sesenta y cinco (65) obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañado de un sello de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el veinte de Mayo próximo a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-19 mayo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con las bases que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el cuatro de Junio próximo a las tres pasado meridiano, día que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, nueve de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-3 junio

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Llámase a presentación de propuestas hasta el día diez y siete de Mayo próximo a las tres pasado meridiano para el suministro de veinte mil toneladas de leña de calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo que los interesados, que deben ser obrajeros, pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril veintiuno de 1920.

v-17 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de pavimentación de la calle Pedro Mendoza desde la de Wenceslao Villafañe hasta el puente levadizo «Pueyrredón» sobre el Riachuelo en Barracas; que comprende la zona 2ª, 3ª, y 4ª de la 6ª Sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575, — Buenos Aires, Abril 27 de 1920.

v-26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo, a las quince horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés, en la zona de influencia del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.—Buenos Aires, Abril ocho de 1920.

v-7 mayo

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día catorce de Mayo de

1920, a las tres pasado meridiano, para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima, 287).—Buenos Aires, 15 de Abril de 1920.

v-14 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GERONIMO DE LA SILVA, que deben apersonarse a la sección accidentes del trabajo de la Institución; (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 27 de 1920. — El secretario.

v-4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Girola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Peter, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Sànchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintidós de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isidora Pariz de Rivarola, por sí y sus hijos menores doña Angela Margarita doña Elvira Petrona, doña Rosa Màxima don Oscar Eliseo, y doña Ofelia Amanda Rivarola y por sí doña Francisca Remigia Rivarola en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital, don Angel Eliseo Rivarola.—Buenos Aires, Abril 22 de 1920. —El secretario.

v-3 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Estrella Agripina Reyes, de Sumblandt por sí y sus hijos menores doña Estrella Zulema, doña Aminta Atalicia, doña Nélida Amalia y doña Alcira Rebeca Noemí Sumblandt, en su caràcter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Edelmiro Sumblandt.—Buenos Aires, Abril 22 de 1920.—El secretario.

v-3 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ercilia Selva de Demaría y doña Nicasia Santina Benita Demaría en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos Demaría.—Buenos Aires, Abril 22 de 1920.—El secretario.

v-3 mayo

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Inés Day, en su carácter de hija legítima de la Ex-jubilada doña Angelina Puebla de Day. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-1o mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN AGUSTIN CEPEDA; que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 mayo

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don SABINO DESAVINO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO MORCHIO; que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO CHERUBINI que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Antonieta Flora Maresca de Oates, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Marcos Sidney Treveynon Augusto Oates. — Buenos Aires, Abril 17 de 1920. — Alfredo Fragueyro; secretario.

v-30 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Narcisa Riveros de Acerbi; en su carácter de viuda del ex-Director de 2a Categoría de la Escuela 67 de la Provincia de San Juan, don Ernesto Juvenal Acerbi. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rómulo J. Reynoso», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Melano», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ventura Nagera o Ventura Niágara» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920. —El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Silvestre Koisz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, ocho de Abril de 1920.—El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO FERNANDEZ que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Angel Alvarez Benitez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Atienza», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pablo Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.—El secretario.

v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Tallan», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-12 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Hilario Amadeo Tomasi para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto; ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 62.91 moneda nacional; que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1920. — El Secretario.

E 28 abril S.p.p. ($ 16 m/n)-v8 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don REMIGIO TROULA; para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 23.80 moneda nacional; que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional; por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1920. — El Secretario.

E 28 abril S/p.p. ($ 16 m/n)-v8 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don A. CANTIELLO, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 113,11 moneda nacional, importe que adeuda al fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la Mencionada Repartición un sello valor de pesos 9 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 19 de 1920. — El Secretario.

E-23 abril S/pp. v-4 mayo

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente No 27-D o 307 A o 59 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Puruna, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete, fecha da entrada, se ignora; marca C. C. B. sin numero, 9 bolsas, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; marca D. B. abajo P. sin número, 10 bolsas, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; marca R. H. sin número, un cajón, vapor, paquete, fecha dé entrada, se ignora; s/marca, sin número 1 rollo, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número 5 rollos, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

— v 3 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No 106-0 o 374-A o 63-D que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en triángulo 18, número 23, un tarro, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

— v 3 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Florencio Bazome», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires trece de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 445 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Bautista Cravero» por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires; quince de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 446 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos, contra Dall Orso y Cía., por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a los componentes de dicha sociedad, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparecen.—Secretaría, Rosario, Marzo trece de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.

E 26 marzo 447 S p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Sandulfo», acusado del delito de malversación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano —Buenos Aires, 16 de Marzo de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 marzo 448 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Manuel Quintana», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento dde ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. —Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 29 marzo 449 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Carlos G. Corlatti, Pedro A. Andrade; Angel Bertelani; Eduardo Bravo, Juan Manuel Cerro y Juan C. Casimia, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen a instancia Fiscal por infracción al artículo 16 de la ley 4707, en el Juzgado Federal arriba indicado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Marzo 13 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.

E 29 marzo 450 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a «José Pardo (a) el chino; José Domingo Lasarte; Zoe Claveri de Franchini y Paulina Ledesma», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 29 marzo 451 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital; doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Paulina Gómez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.E—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E 29 marzo 452 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Alegre», acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, veintitrés de Marzo de 1920.—Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E 29 marzo 453 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, à «Alberto San Martínez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 7 abril—454 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe; doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra José Panicieri, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Panicieri, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Rosario; Marzo 23 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario

E 7 abril—456 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Bezana», acusado de delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde, — Local del Jdo. Palacio de Justicia, Lav. y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. abril 13 459 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Castulo S. Barraza, Augusto Ballerini, Genaro S. Borrás, Fernando Pagnone, Eusebio Martínez, Juan Marcili, Pablo Basso y Marcelino Maldonado» para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que respectivamente les sigue el señor P. Fiscal, por infracción al art. 16 de la ley 4707, en dicho Juzgado Secretaría del infrascripto. — Rosario Marzo 27 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E abril 13 460 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contra de la primera publicación del presente a «Agustín Aguilar», acusado de defraudación y a «Antonio Martignoni», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, — Buenos Aires Abril 7 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E abril 13 461 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe à estar a derecho en las causas que se les siguen a «Pilar P. de Dubrocca» por infracción a ley 9143; y a «Luis Pérez», por atentado con armas a la autoridad; y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 13 abril—462 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Atilio Capano, Elvira Sangenaro, Gualterio Aguiari y Salvador Riachi», para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, hurto, quiebra culpable y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Tercer piso.—C. F. Figueroa, secretario.

E 13 abril—463 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Conrado Palacios Rodríguez Pardo», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Abril siete de 1920. —Tercer piso.—David Uriburu, secretario.

E 13 abril—464 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas; cítase por treinda días, a Rafael Martinelli, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 465-S/p.p. v-20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Pedro Raúl Negri o Juan Pelliza, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, en la persona de Gastón Nigoul, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 466-S/p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a José María Creus. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 467-S/p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a Margarita Sandes. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 468-S/p.p. v-20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Jarechewsky para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — 3er. piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-15 abril 469-S/p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Domingo R. Brochero, José F. Radiche, Santiago Vila, Victoriano Loza, Eduardo Gómez, Mariano Lussicoviki Pío Santos Chávez, Marcos V. Cappello, Antonio Ramón Sosa, Francisco Sestini: Octavio Pereyra, Pedro Luciano Giménez y Sixto Suárez», para que dentro de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les ha iniciado el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Diciembre 12 de 1919. —Quintín Munuce, secretario.

E 15 abril — 470 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Federico Carlos A. Kallemberger», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—472 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Emilio Etcheverry o Salaberry», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—473 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benvenuto Bonanomi», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—474 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Luis o Alfredo Luna» acusado de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 15 abril No 475 S-p. p. v- 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo «Raúl Bravo» acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibañez, secretario.

E. 15 abril No 476 S-p. p. v- 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallo; citese por treinta días a PABLO IGLESIAS o SPOSITO; para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E-21 abril 478 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publica ción del presente a VICTORIO FRANCIOLI, paraa que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa instruída con motivo del homicidio de Manuela Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1 20. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia. — 3er piso.

E-21 abril 479 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA STURLA, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario Palacio de Justicia. — 3er piso.

E-21 abril 480 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 481 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Antonio Fernández, paraa que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra; bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 482 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DIEGO RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 483 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 484 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Guillermo Ritchie paraque comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 485 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a WILLIAM COOKE DANCE; para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 486 S/pp. v-27 mayó

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MARTINO; para que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano: — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L: Beruti, secretario.

E-21 abril 487 S/pp. v-27 mayo

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio de Misiones doctor Santos Ferreira se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO SEGOVIA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado secretaría del autorizante a estar a derecho en el proceso que se le sigue por lesiones graves inferidas al gendarme Salvador de los Santos y atentado y disparo de arma de fuego contra el gendarme Dionisio Sosa, hechos ocurrido en Monteagudo el 26 de Enero del corriente año. — Posadas, Abril 13 de 1920. — Ramón Electo Espeche, secretario.

E-23 abril 481 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA COBA (a) «La Brasileña», para que dentro del plazo enunciado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaría del actuario se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarada en Rrebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Alfredo Barrionuevo; secretario.

E-23 abril 490 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Santiago Mándola y Segundo Quiroga, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal por infracción a la ley 8129 ante el Juzgado arriba mencionado secretaría del infrascripto. — Rosario Abril 17 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-23 abril 493 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña Angela Ferreyra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que le sigue el señor P. Fiscal por infracción a la Ley de Correos en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Abril 17 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-23 abril 494 S/pp. v-29 abril

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Francisco Bueno y Emilio Ese, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la querella que por infracción a la Ley de Correos, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 495 S/p.p. v. 31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Ernesto Almada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal, por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quitín Munuce, secretario.

E-24 abril 496 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan José Alessio, Ramón Andrade, Carlos Aversa, Luis Mario D Abbiati, Pedro Monge y Manuel B. Armendaris, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que les sigue el Sr. P. Fiscal, por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 497 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pelegrino Lipe, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Antonio Valdés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920. — tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-24 abril 498 S/p.p. v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal contra Federico Desing, por cobro de pesos por patentes como empresario de estibadorse, se cita, llama y emplaza al mencionado Desing, para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Abril 19 de 1920. — Santos J, Saccone, secretario.

E 24 abril 500-S.p.p. v 31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Juan Antonio Morzone, Florencio Cequeira, Diógenes R. Peralta, Paulino Maldonado, Manuel A. Bulcatto, Pedro Marcelino y Luis Giudice, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria, en las querellas que por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, les sigue el señor P. Fiscal. — Rosario, Abril 19 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E 24 abril 502-S.p.p. v 31 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LASTALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término indicado.

— Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — Carlos J. Guerello, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-28 abril 503 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 504 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE YELCO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 505 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bustos o Emilio Lagos a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 506 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Madril o Do Rey, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21; de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 507 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio M. Pirallo, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 508 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO E. GENLOT, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 509 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 510 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GHIO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 511 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PAOLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.
E-28 abril 512 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez; cítase a Eduardo Raúl Parpal y a Luis Perelli o Luis Perrone o Juan Bautista Perrone; para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay.
E-28 abril 513 S/pp. v-4 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día veinticinco de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

NNota. — El bote de referencia no representa valor.
v-29 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O. 1199, se emplaza a los propietarios del pailebot «Teresa M.» o «Tres M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas», a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente; para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto, procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia.—Buenos Aires, Abril cinco de 192.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente A-1622/918

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas; Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación; se hace saber que con fecha 18 del corriente ha vencido el permiso que por resolución de fecha Junio 2 de 1919, fué concedido al señor Bernardo D. Arzeno; para explorar o catear petróleo por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén en una superficie de dos mil hectáreas; que debía ubicarse en el lote 13, Sección X del mencionado Territorio, dentro de los siguientes límites:
Al Nor-Oeste, al Sur-Oeste y Nor-Este; respectivamente, los límites Nor-Oeste; Sur-Oeste y Nor-Este del citado lote 13.
Al Sud-este; una recta paralela al límite Nor-Oeste y trazada a una distancia tal que, con los demás tres límites; encierre una superficie de dos mil hectáreas. — Buenos Aires; Abril 24 de 1920.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 74267
Mimeograph
Abril 16 de 1920. — A. B. Dick Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 1871.
E-23 abril v-28 abril

Acta N° 74269
EVEREADY
Abril 16 de 1920. — National Carbon Company Inc. — Para distinguir acumuladores eléctricos de la clase 20. — Aviso N° 2051.
E-23 abril v-28 abril

Acta N° 74272
AMALTEA
Abril 16 de 1920. — Baliño Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2058.
E-23 abril v-28 abril

Acta N° 74279
CAN.T SLIP
Abril 17 de 1920. — Arthur H. Ellerman: — Para distinguir artículos de joyería, de la clase 8. — Aviso N° 2066.
E-24 abril v-29 abril.

Acta N° 74271
BOTAFOGO
Abril 16 de 1920. — Silverio Aguilera (hijo). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 2056.
E-23 abril v-28 abril

Acta N° 74270
NOTLIKS EITTOP
Abril 16 de 1920. — Pottie y H. Skilton. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2053.
E-23 abril v-28 abril

Acta N° 74278
HERF
Abril 17 de 1920. — Gus V. Brecht Butchers Supply Company (The Brecht Company). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 2065.
E-24 abril v-29 abril.

Acta N° 74280
C.A.P.
Abril 17 de 1920. — Joaquín Marinoni. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 2067.
E-24 abril v-29 abril.

Acta N° 74265
GLOBE
Abril 16 de 1920. — Parsons y Whittemore Inc. — Para distinguir, papeles en general de la clase 18. — Aviso N° 1865.
E-23 abril v-28 abril

Acta N° 74266

Abril 16 de 1920. — Small y Parkes Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos de toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 1868.
E-23 abril v-28 abril

Acta N° 74273
AMALTEA
Abril 16 de 1920. — Baliño Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 2059.
E-23 abril v-28 abril

Acta N° 74329
IMPERIO
Abril 19 de 1920. — Horacio C. King. — Para distinguir aparatos economizadores de combustible para motores, de la clase 5. — Aviso N° 1909.
E. 27 abril v-1° mayo.

Acta N° 74281



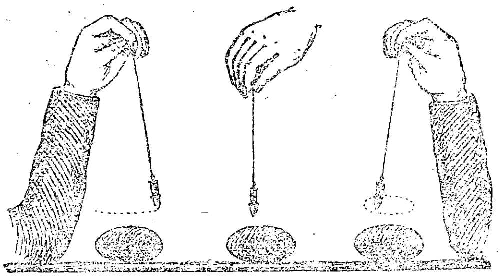
Abril 19 de 1920. — Juan Roig y Serra e hijos. — Para distinguir colas y gelatinas en general, de la clase 1). — Aviso N° 1878.
E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74283

SIZE	Model TRADE MARK REG. U.S. PAT. OFF. brassière	STYLE

Abril 19 de 1920. — Model Brassière Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 1877.
E. 27 abril -v- 1° mayo.

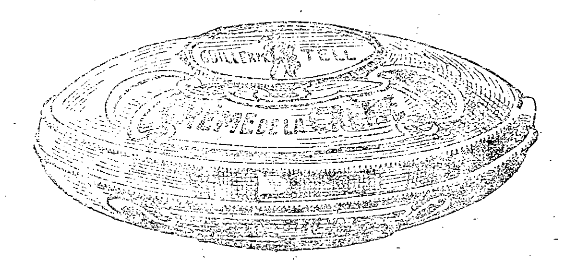
Acta N° 74288



PRUEBASEXO

Abril 19 de 1920. — Arturo M. Marx. — Para distinguir un aparato destinado a comprobar el sexo en seres a desarrollarse; de la clase 6. — Aviso N° 2060.
E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74292



Abril 19 de 1920. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22 (envase). — Aviso N° 2057.
E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74295

AKODERMA

Abril 19 de 1920: — Instituto Opoterápico Nacionale Pisa. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2126.
E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74296



Abril 19 de 1920: — Instituto Opoterapico Nacionale Pisa. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2126.
E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74299



Abril 19 de 1920. — Juan Cano e hijos. — Para distinguir legía para la ropa de la clase 11. — Aviso N° 2124.
E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74321

VERMOUTH MARTINI

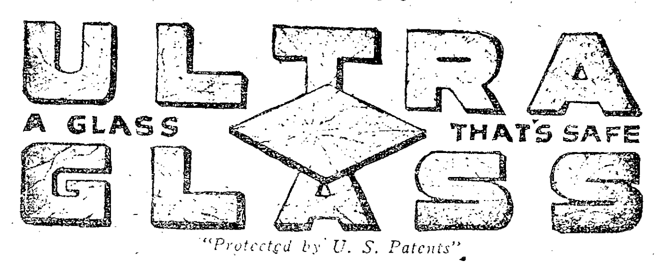
Abril 19 de 1920. — Martini y Rossi. — Para distinguir vino vermouth en general, de la clase 23. — Aviso N° 2131.
E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74322

MARTINI

Abril 19 de 1920. — Martini y Rossi. — Para distinguir vino vermouth en general, de la clase 23. — Aviso N° 2132.
E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74335



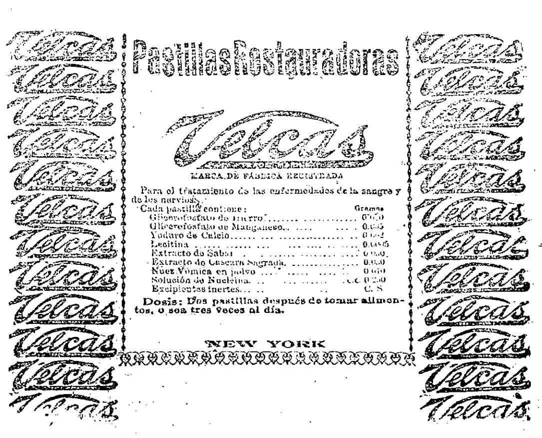
Abril 20 de 1920. — Emilio El Aldao. — Para distinguir cristales en general, de la clase 9. — Aviso N° 2167.
E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74337



Abril 20 de 1920. — E. Barboteu y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N° 2170.
E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta N° 74342



Abril 20 de 1920. — Richards Dyspepsia Tablet Association Inc. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso N° 2171.
E. 27 abril -v- 1° mayo.

Acta Nº 74243

ECCO

Abril 15 de 1920. — Export Cooperage Co. — Para distinguir barriles de maderas y accesorios y partes de la clase 5. — Aviso Nº 2038.

E-23 abril v-28 abril

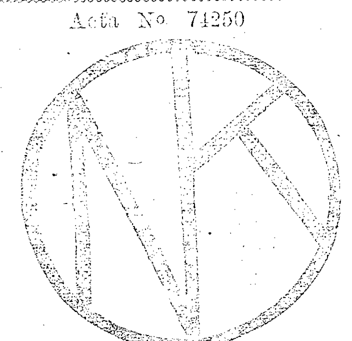
Acta Nº 74219

PHILIPS

Abril 16 de 1920. Philips Metallic Glowlampwerks Ltd. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1867.

E-23 abril v-28 abril

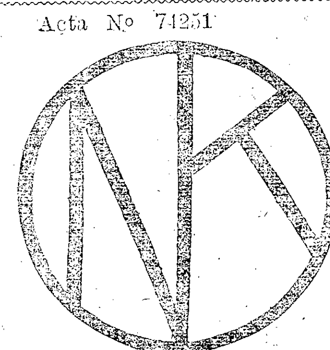
Acta Nº 74250



Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1823.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74251



Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería; y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1824.

E-23 abril v-28 abril

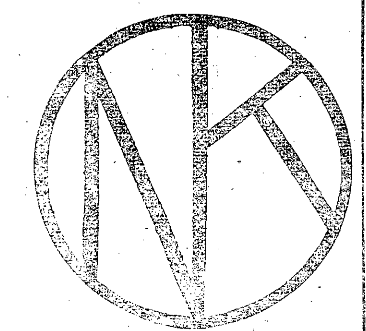
Acta Nº 74264

PAN-AMERICAN

Abril 16 de 1920. — Parsons y Whittemore Inc. — Para distinguir, papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 1864.

E-23 abril v-28 abril

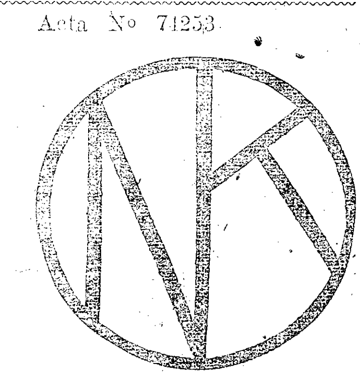
Acta Nº 74252



Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1825.

E-23 abril v-28 abril

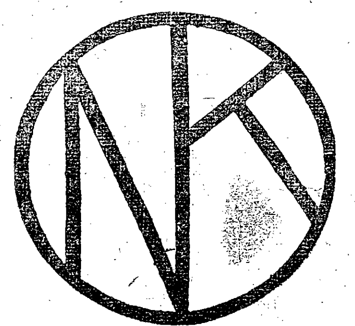
Acta Nº 74253



Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1827.

E-23 abril v-28 abril

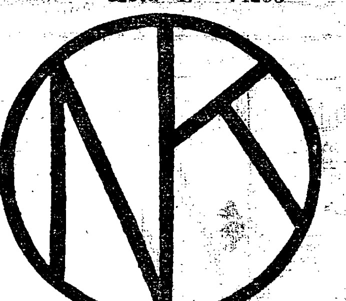
Acta Nº 74254



Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no electricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1828.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74255



Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 1829.

E-23 abril v-28 abril

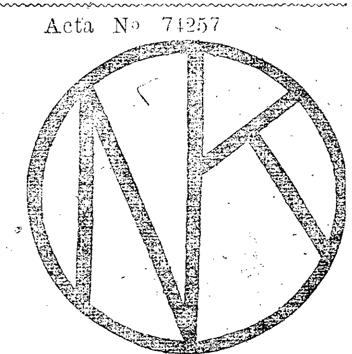
Acta Nº 74256



Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (— Aviso Nº 1836.

E-23 abril v-28 abril

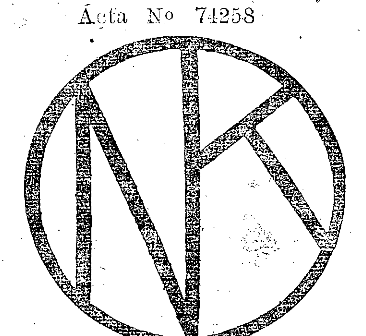
Acta Nº 74257



Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, talijetería; de la clase 16. — Aviso Nº 1857.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74258



Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contrajar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1858.

E-23 abril v-28 abril

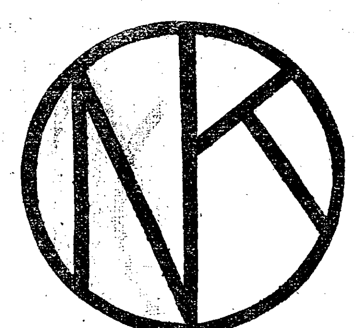
Acta Nº 74195

LIMPET

Abril 13 de 1920. — J. W. Roberts Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1818.

E. 22 abril v- 27 abril

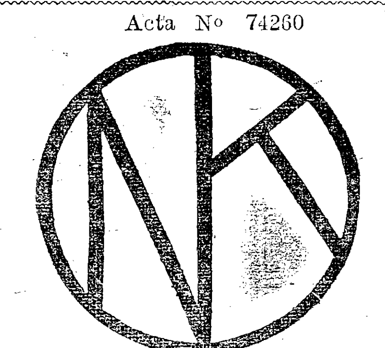
Acta Nº 74259



Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1859.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74260



Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1860.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74261

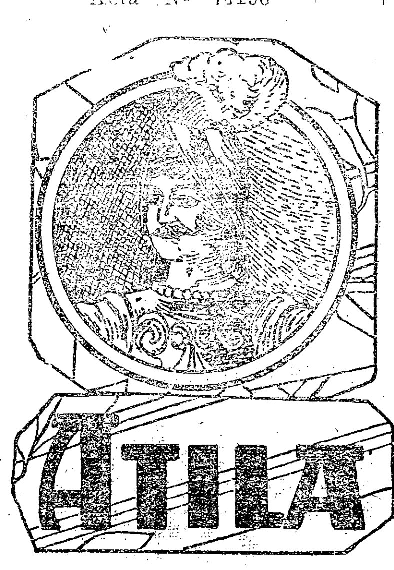


"A LA ROMA"
casa de
ALEJANDRO TALIN

Abril 16 de 1920 — Alejandro Talin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talijetería, de la clase 16. — Aviso Nº 18[illegible].

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74196



Abril 13 de 1920. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1818.

E. 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74344.

PASTILLAS DEL DR. RICHARDS

PARA LA DISPEPSIA Y ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO.

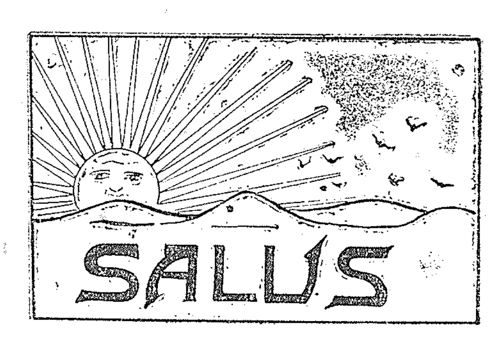
Dosis: DOS después de cada comida.

CADA PASTILLA CONTIENE: Gramos
Pepsina Aséptica en polvo (1 x 3 000) 0.064
Taka-Diastasia 0.010
Pancreatina Pura 0.010
Papaina 0.050
Genciana en polvo 0.030
Jengibre en polvo 0.015
Carbón Vegetal en polvo 0.095
Excipientes inertes C. S.

Fabricantes:
Dr. Richards Dyspepsia Tablet Association
NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS

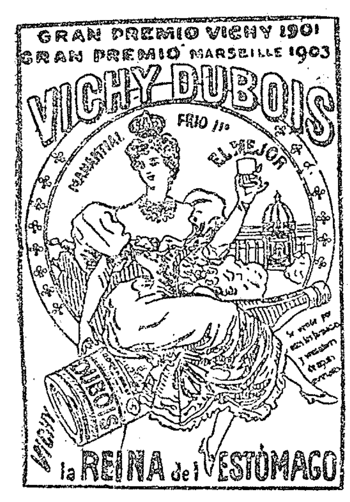
Abril 20 de 1920. — Richards Dyspepsia Tablet Association Inc. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 2173.
E-26 abril v-30 abril

Acta Nº 74345



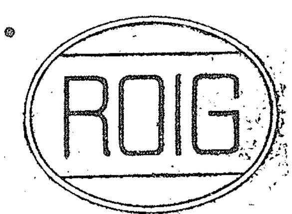
Abril 20 de 1920. — Pagadizabal Geis y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2174.
E-26 abril v-30 abril

Acta Nº 73932



Marzo 29 de 1920. — Plagniol de James. — Para distinguir aguas minerales en general; de la clase 23. — Aviso Nº 1691.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74282



Abril 19 de 1920. — Juan Roig y Serra e hijos. — Para distinguir colas y gelatinas en general; de la clase 10. — Aviso Nº 1874.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74281

LA GUAJIRA
VUELTA ABAJO

Abril 19 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1876.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74286

BOY SCOUT

Abril 19 de 1920.—The Genious Oats Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (menos caramelos; galletitas y dulces). — Aviso Nº 1872.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74285





Abril 19 de 1920. — Pagola y Cía. — Para distinguir calzados en general; de la clase 16. — Aviso Nº 1875.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74287

Abril 18 de 1920. — Silvestre González y Cía. — Para distinguir artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso Nº 2048.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74289



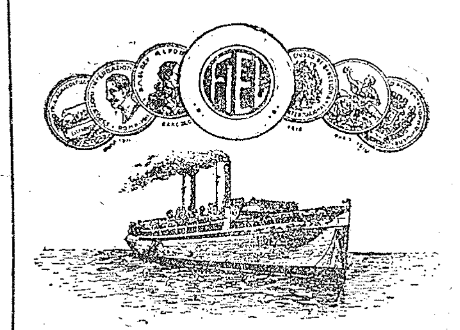
Abril 19 de 1920. — Pagés, Aymerich y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2125.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74290



Abril 19 de 1920. — Primo Tocchini. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 2101.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74291



Abril 19 de 1920. — Narciso Perich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2156.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74293



Abril 19 de 1920. — Abuyé, Payró y Casas. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 2055.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74294



Abril 19 de 1920. — Pablo Borello. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2054.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74297

SALIPIRINA

Abril 19 de 1920. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2151.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74298

APERITOL

Abril 19 de 1920. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2152.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74300



Abril 19 de 1920. — Morny Fréres Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2130.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74301



Abril 19 de 1920. — Morny Fréres Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2152.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74302

Fön

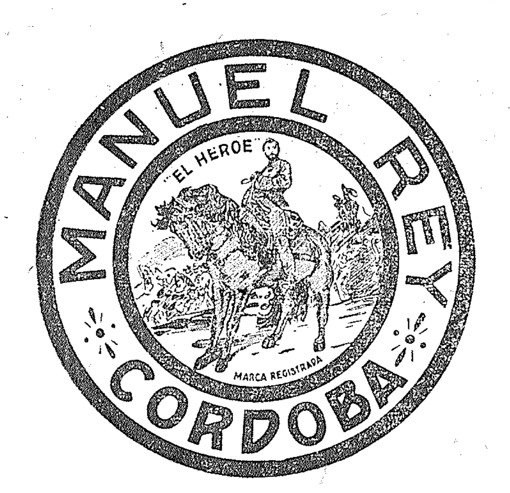
Abril 19 de 1920. Electricitatsgesellschaft Sanitas m. b. H. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2142.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74303

Sanax

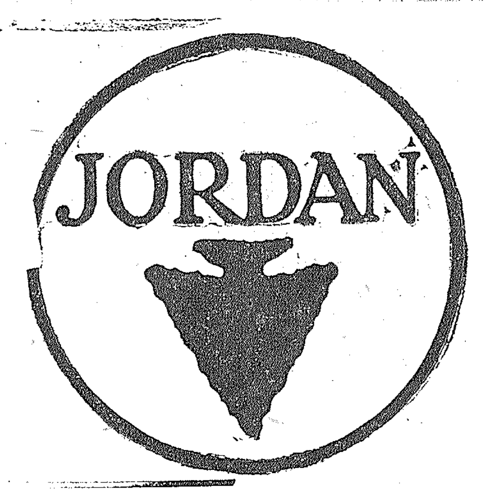
Abril 19 de 1920. Electricitatsgesellschaft Sanitas m. b. H. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2141.
E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74263



Abril 16 de 1920. — Manuel Rey. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1870. E.23 abril v-28 abril

Acta Nº 74268



Abril 16 de 1920. — Jordan Motor Car Company Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2052. E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74274



Abril 16 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados; esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 1720. E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74275



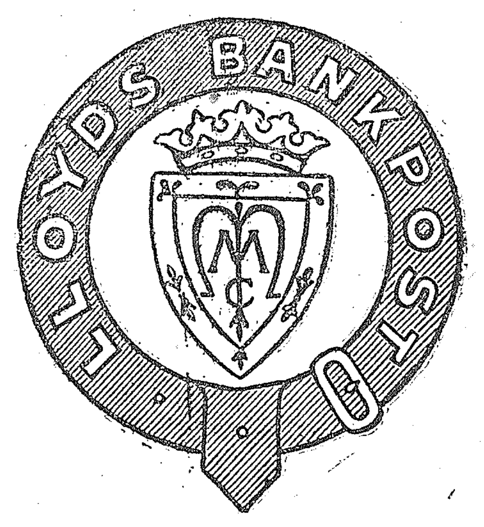
Abril 16 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no electricos; lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1722. E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74276



Abril 16 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1721. E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74230



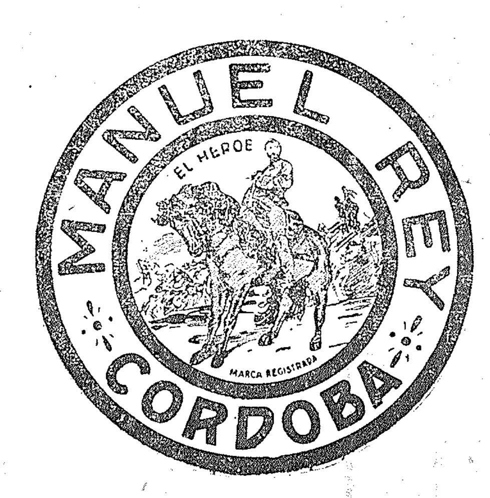
Abril 15 de 1920. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2027. E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74231



Abril 15 de 1920. — Carlos Garavaglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2007. E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74262



Abril 16 de 1920. — Manuel Rey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1869. E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74327



Abril 19 de 1920. — The Dry Milk Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2062.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74328



Abril 19 de 1920. — Gervasió Cazaux. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no, alcohol y de la clase 23. — Aviso Nº 1908.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74330

Abril 19 de 1920. — J. C. Naón y Cía. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 2064.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74331



Serpentina

Abril 20 de 1920. — Sangrador; González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2163.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74333



Abril 20 de 1920. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2165.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74332

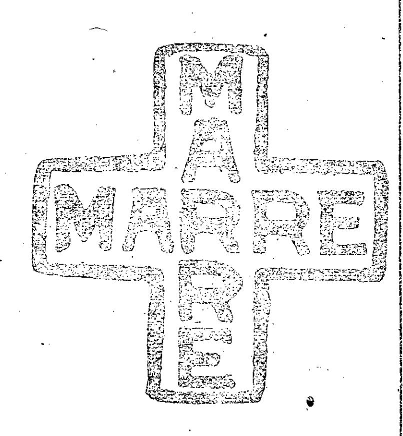


Serpentina

Abril 20 de 1920. — Sangrador; González y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2164.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74334



Abril 20 de 1920. — Marré y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 2166.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74336



Abril 20 de 1920. — Azize Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 2168.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 73339

EL NEGRO PESCADOR

Abril 20 de 1920. — Fernando Catuogno. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 2122.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74340

EL NEGRO PESCADOR

Abril 20 de 1920. — Fernando Catuogno. — Para distinguir vestidos impermeables, de la clase 16. — Aviso Nº 2120.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

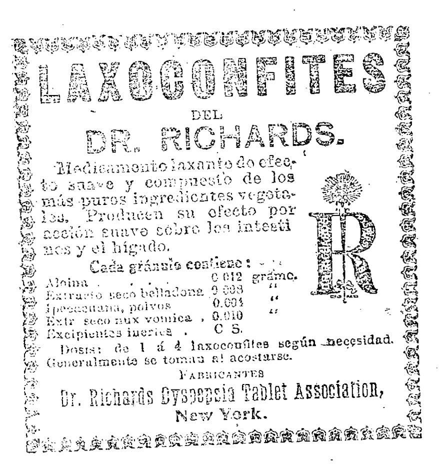
Acta Nº 74341

EL NEGRO PESCADOR

Abril 20 de 1920. — Fernando Catuogno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2121.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74343



Abril 20 de 1920. — Richards Dyspepsia Tablet Association Inc. — Para distinguir un medicamento purgante de la clase 2. — Aviso Nº 2172.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74338

EL NEGRO PESCADOR

Abril 20 de 1920. — Fernando Catuogno. — Para distinguir leñas y carbones en general, de la clase 3. — Aviso Nº 2123.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74350

VINAGROL

Abril 20 de 1920. — Manuel Stigliano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2177.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74346

L'ART DANS LA MODE

Abril 20 de 1920. — Davoji Diez y Alegre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2161.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

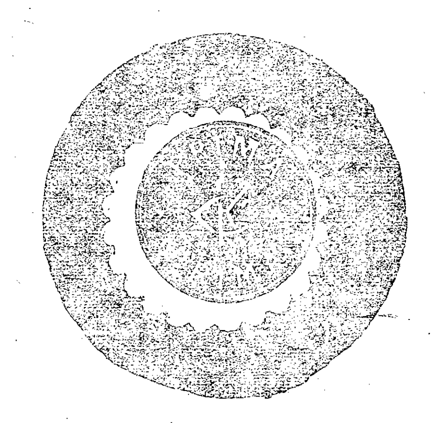
Acta Nº 74347

ALSACE

Abril 20 de 1920. — Moss y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2189.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74348



Abril 20 de 1920. — Rodolfo Kaufmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 2021.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

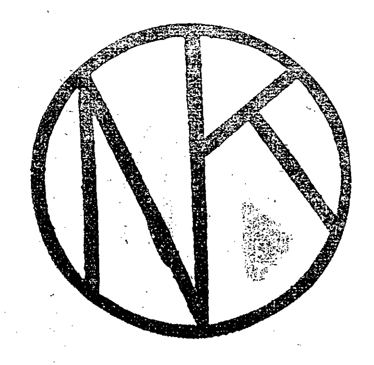
Acta Nº 74349

VINAGROL

Abril 20 de 1920. — Manuel Stigliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2178.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74277



Abril 17 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía del Norte Sociedad Anónima). — Para distinguir dientes postizos de la clase 25. — Aviso Nº 1861.

E. 23 abril v-28 abril

Acta Nº 74204

SILLUAMPEJ

Abril 13 de 1920. — Teodoro Hansen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2009.

E 22 abril v- 27 abril

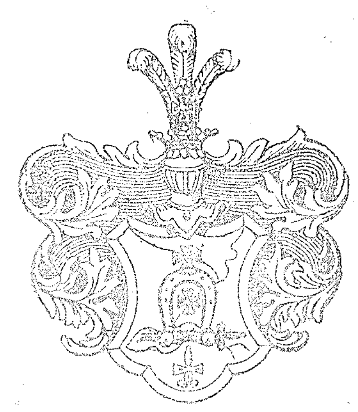
Acta Nº 74206



Abril 13 de 1920. — S. A. Bojsalona. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, zlonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 19. — Aviso Nº 2018.

E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74227



Marca Gruschwitz'

Abril 15 de 1920. — Gruschwitz Textilwerke, Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos de puntillería, mercería, modas e hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1612.

E-23 abril v-28 abril

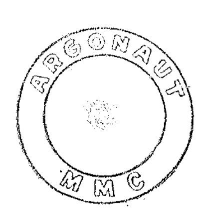
Acta Nº 74228

AERO MILL

Abril 15 de 1920. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2028.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74229



Abril 15 de 1920. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2029.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74233

PER TUTTI

Abril 15 de 1920. — Juan Bertolotti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2036

E-23 abril v-28 abril

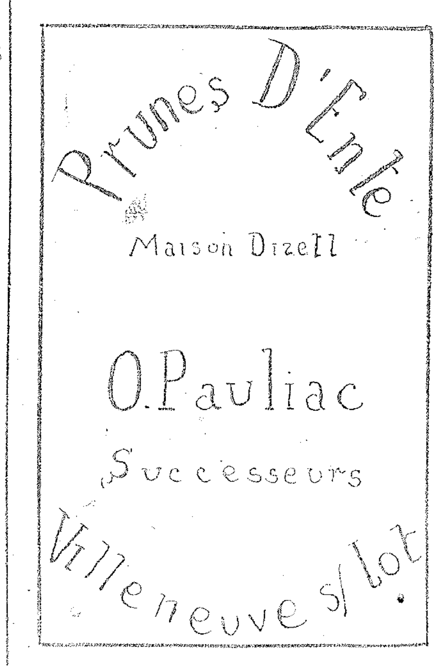
Acta Nº 74234

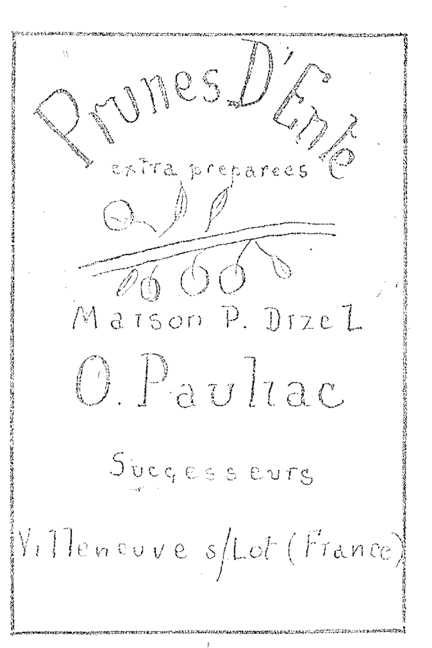
Chester

Abril 15 de 1920. — Esteban R. Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2035.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74235





Abril 15 de 1920. — O. Pauliac. — Para distinguir ciruelas de la clase 22. — Aviso Nº 2037.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74237

LA SAMARITANA SUIZA

Abril 15 de 1920. — La Samaritana Suiza T. Baur y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2047.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74238

LA SAMARITANA

Abril 15 de 1920. — La Samaritana Suiza T. Baur y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2043.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74239

SANTIS

Abril 15 de 1920. — La Samaritana Suiza T. Baur y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2046.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74240.

SANTIS

Abril 15 de 1920. — La Samaritana Suiza T. Baur y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2045.

E-23 abril v-28 abril

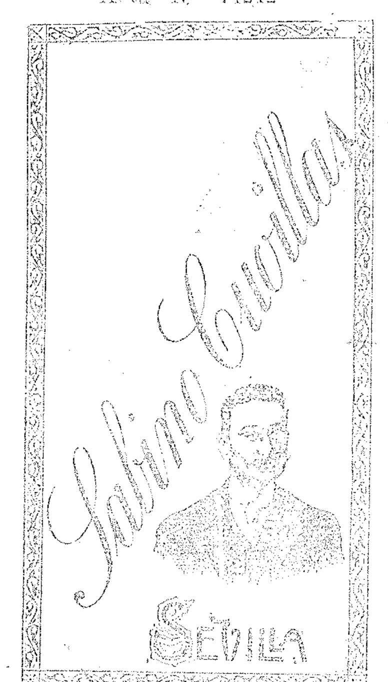
Acta Nº 74241

SANTIS

Abril 15 de 1920. — La Samaritana Suiza T. Baur y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2044.

E-23 abril v-28 abril

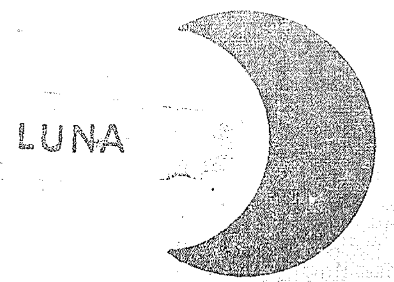
Acta Nº 74242



Abril 15 de 1920. — Narciso Cavijlas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1749.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74244



Abril 15 de 1920. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general y accesorios de la clase 16. — Aviso Nº 2042.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74245

LITTLE GIANT

Abril 15 de 1920. — Sawyer Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión y correas de cáñamazo, de la clase 10. — Aviso Nº 2039.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74246



Abril 16 de 1920. — Borra y Arrufat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2050.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74247



Abril 16 de 1920. — José Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1852.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74248



Abril 16 de 1920. Philips Metallic Glowlampworks Ltd. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1866.

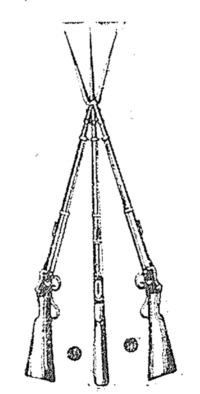
E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74304

Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, de herrería, y calderería, de la clase 4. Aviso Nº 2139.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

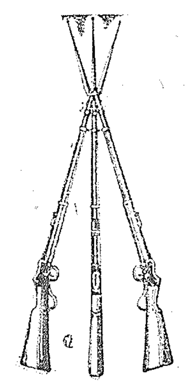
Acta Nº 74305



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2140.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74306



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 2133.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

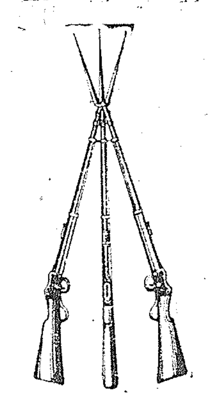
Acta Nº 74318

Old Stratford

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2149.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

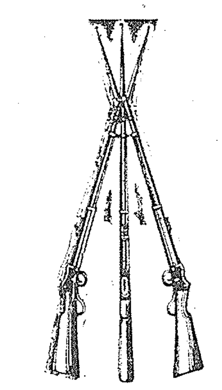
Acta Nº 74307



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 2134.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

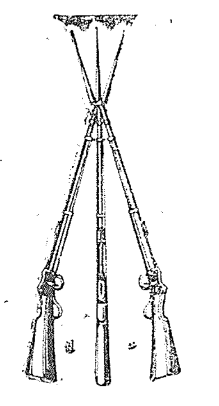
Acta Nº 74308



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2135.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

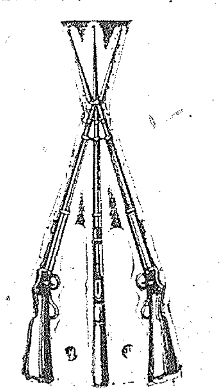
Acta Nº 74309



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 2136.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

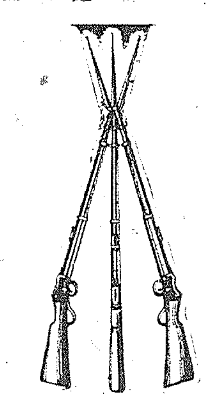
Acta Nº 74310



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2138.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74311



Abril 19 de 1920. — The Birmingham Small Arms Company Limited. — Para distinguir electricidad; máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2137.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74312

BAY PATH

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2143.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74313

SNOWDRIFT

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2144.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74314



Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2145.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74315

ALEXIS

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2146.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74320

LONG JOHN

Abril 19 de 1920. — D. P. Mc Donald y Sons Ltd. — Para distinguir wisky en general de la clase 23. — Aviso Nº 2154.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74316

Blandford

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2147.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74317

RHODODENDRON

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2148.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74319

ALEXANDRA

Abril 19 de 1920. — Strathmore Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2150.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74323

NESTLE

Abril 19 de 1920. — Charles Nessler. — Para distinguir artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2129.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74324

THE NEW PREMIER PATHESCOPE

Abril 19 de 1920. — The Pathescope Co. Of America Inc. — Para distinguir máquinas cinematográficas y accesorios, cintas y películas cinematográficas de la clase 6. — Aviso Nº 2127.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74325



Abril 19 de 1920.—The American Rubber y Tire Company Para distinguir caucho; goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos; de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 2061.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Acta Nº 74326

Kephaldol

Abril 19 de 1920. — Kephaldol Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria; higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2063.

E. 27 abril -v- 1º mayo.

Rafael Ramos Mejía, Comisario

José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional